Revista No. 21 | Año 2015

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Informa

ORGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Escogen al CNSS para el proyecto piloto de Gobierno Abierto

Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social

CNSS autoriza afiliación niños orfanatos en Régimen Subsidiado

CNSS y el INFOTEP continúan

Capacitación en Seguridad Social

Ministra de trabajo y presidente del CNSS, Maritza Hernández

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Consejo de Redacción

Dirección Ejecutiva	*Rafael Pérez Modesto*
Dirección General	*Matty Vásquez*
Corrección de Estilo	*Eric Simó*
Colaboradores	*Yudelka Moisés*
	Dawary Grullón
	Bárbara Pérez
	Rossanna Dalmasi
	José Miguel Fernández
	Alexandra Morillo
	Juan Carlos Tejada
	Xiomara Caminero
	Eduard del Villar
Diagramación	*Enlace Publicidad, SRL*

Consejo Nacional de Seguridad Social
Edificio "Torre de la Seguridad Social
Presidente Antonio Guzmán Fernández"

Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701
y 1-200-0550 desde el interior sin cargos
Fax: 809-472-0908 | www.cnss.gob.do

Julio 2015

Indice

4. CNSS autoriza afiliación niños de orfanatos en Régimen Subsidiado
5. CNSS extiende plazos para optar por pensión de discapacidad y sobrevivencia
6. CNSS realiza misa con motivo "Día Nacional de la Seguridad Social"
8. Prestaciones no contributivas de la seguridad social. Por Eduard Del Villar. Subgerente del CNSS
12. Foro internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social 2015
15. Equidad de Género en Latinoamérica y el Caribe
19. Avances en el tema de Igualdad de Género en República Dominicana
23. CNSS realiza taller sobre Gobierno Abierto
26. El Leitmotiv del Gobierno Abierto en la República Dominicana
28. Escogen al CNSS para proyecto piloto de Gobierno Abierto en RD
29. Oficina de Acceso a la Información Pública
30. CNSS y el INFOTEP continúan capacitación en Seguridad Social
31. CNSS cumpliendo con leyes y normativas que fortalecen su desarrollo institucional
33. Cambio de Paradigma en la Administración Pública
38. CNSS realiza cóctel de bienvenida a participantes de foro internacional
40. Undécimo Aniversario de la ARL
42. La DIDA promueve derechos de afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social
44. Remozamiento Torre de la Seguridad Social
45. Superintendencia de Pensiones contrata Auditorías de Certificación ISO 9001:2008

    La Superintendencia de Pensiones recibe Certificación NORTIC A2
46. Dr. Pedro Luis Castellanos: "Trabajaremos en conjunto para que el sistema funcione lo mejor posible"
48. TSS sostiene máxima calificación en transparencia en periodos consecutivos
49. OPTIC reconoce a la TSS
50. Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social
51. Glosario de Términos de la Seguridad Social
52. ANJE realiza visita al CNSS
    Coloquio El Día
    Día de las Madres
53. CNSS se une a la campaña "Día Mundial del Autismo"
54. Principios Rectores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
55. Campamento de Verano 2015

Miembros actuales del CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ
Ministra de Trabajo y
Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. WINSTON SANTOS UREÑA
Viceministro de Trabajo
Suplente del Presidente

DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Vice-Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO
Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Suplente de la ministra de Salud

DR. SABINO BÁEZ
Director general del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)
Titular

DRA. CARMEN VENTURA
Subdirectora del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)
Suplente

LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ
Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Titular

LIC. ANATALIO AQUINO
Subdirector Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI)
Suplente

LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU
Gobernador del Banco Central
Titular

LIC. CLARISSA DE LA ROCHA
Vice-Gobernadora del Banco Central
Suplente

COLEGIO MÉDICO

DR. PEDRO SING UREÑA
Titular Representante Colegio Médico Dominicano (CMD)

DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA
Suplente Representante Colegio Médico Dominicano (CMD)

PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD

DRA. ÁNGELA CABA
Titular Representante Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. NICOMEDES CASTRO
Suplente Representante Profesionales y Técnicos de la Salud

SECTOR EMPLEADOR

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA
Titular Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

LIC. DARYS ESTRELLA
Titular Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

DR. RAMÓN ANT. INOA
Titular Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Suplente Representante de los Empleadores
Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

LIC. LUCILLE HOUELLEMONT DE GAMUNDI
Suplente Representante de los Empleadores
Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

LIC. ALBA RUSSO
Suplente Representante de los Empleadores
Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

SECTOR LABORAL

SR. GABRIEL DEL RÍO
Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

SR. PRÓSPERO DEVANCE JUAN
Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUS)

LIC. JACOBO RAMOS
Titular Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

LIC. HINGINIA CIPRIÁN
Suplente Representante de los Trabajadores
Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

DRA. MARGARITA DISENT
Suplente Representante del Sector Laboral
Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

REPRESENTANTES DE LA MICROEMPRESA

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMÍREZ
Titular Representante de la Microempresa

ING. MARYLIN DÍAZ PÉREZ
Suplente Representante de la Microempresa

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ
Titular Representante de Profesionales y Técnicos

LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO
Suplente Representante de Profesionales y Técnicos

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS

LIC. BERNARDO SANTANA CABRERA
Titular de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados

DRA. GRISELDA J. SUÁREZ
Suplente de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados

GREMIOS DE ENFERMERÍAS

SRA. MARÍA ALT. ARIAS
Titular Representante de las Enfermeras
Unión Nacional de Servicios de Enfermería (UNASE)

LIC. MANUEL EMILIO ROSARIO
Suplente Representante de las Enfermeras
Asociación Dominicana de Enfermeras Graduadas (ADEG)

CNSS autoriza afiliación niños de orfanatos en Régimen Subsidiado

Consejo Nacional de Seguridad Social reunido.

La afiliación se hará con aquellos centros de acogida de carácter público y sin fines de lucro, que cumplan con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado y que no estén afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en condición de dependientes de un titular.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 367-02, autorizó afiliar al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado a los niños, niñas y adolescentes, dominicanos y residentes legales que viven bajo custodia institucional u orfanatos.

Esos niños/as huérfanos/as, sea de padres fallecidos, por abandono, pérdida de la autoridad parental por ausencia, desaparición, incapacidad mental y por otras causas viven en calidad de residentes en hogares colectivos, serán afiliados al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

La resolución establece que la entidad debe estar registrada y acreditada por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), de acuerdo a las disposiciones del Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes establecido por la Ley 136-06.

El Consejo, como entidad rectora del Sistema, ha tomado una serie de medidas que extienden la cobertura de salud a la población más vulnerable del país, tal es el caso de la inclusión de todo recién nacido hijo de afiliados al Régimen Subsidiado desde el momento del parto y de las personas envejecientes que residen en hogares de ancianos públicos.

Esta decisión se alinea a la disposición del Gobierno que encabeza el presidente Danilo Medina que declara el 2015 “Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”, lo que evidencia el compromiso de la entidad en proteger a los más desposeídos.

La resolución 367-02 señala que el centro asume la titularidad utilizando nombre y número o código otorgado por el CONANI para su registro (similar a las empresas y RNC), siendo el encargado de dicho centro el representante legal, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo I del artículo 458 del Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes, que establece que las personas encargadas o responsables de las entidades gubernamentales o no gubernamentales son los responsables de la seguridad y protección integral del niño, niña y adolescente bajo su cuidado, con todas las implicaciones y efectos legales.

Se detalla que en virtud a lo establecido en el artículo 28, párrafo II, de la Ley 136-06, en ningún caso podrá negarse la atención de la salud a los niños, niñas y adolescentes, alegando razones como la ausencia de los padres, representantes o responsables, la carencia de documentos de identidad o recursos económicos y cualquier otra causa que vulnere sus derechos.

CNSS extiende plazos para optar por pensión de discapacidad y sobrevivencia

Los afiliados que actualmente reciben una pensión por discapacidad a través de su compañía asegurada ahora se extiende su beneficio por 5 años, mientras que los trabajadores activos mayores de 60 años tienen cobertura hasta 65 años del seguro de pensiones, discapacidad y sobrevivencia.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) aprobó, mediante la resolución No. 369-02, la modificación del contrato póliza de discapacidad y sobrevivencia que amplía la cobertura, extiende plazos e incluye nuevos beneficiarios.

En una reunión ordinaria encabezada por la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, se aprobó la ampliación de la cobertura del seguro de discapacidad y sobrevivencias de 60 a 65 años de edad y se aumentó el plazo de la prescripción de solicitud 2 a 7 años.

La modificación del contrato entre las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las compañías de seguros que ofrecen servicios al Sistema Dominicano de Pensiones, también incluye como beneficiarios a los hijos en gestación, que antes no estaban incluidos.

También la resolución define los documentos a ser requeridos a los hijos beneficiarios de una pensión por sobrevivencia que lleguen a la mayoría de edad y preserven su estatus de solteros y estudiantes.

Valoramos la modificación al contrato póliza por discapacidad y sobrevivencia, decisión que beneficiará a más de 50 mil afiliados y sus dependientes.

Igualmente, la modificación contempla cómo incorporar las definiciones de los términos y conceptos relacionados al proceso de evaluación y calificación de la discapacidad, de acuerdo a las normas dictadas por el Consejo.

Después de años en discusión, la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR) consensuaron una propuesta de modificación que remitieron al Consejo Nacional de Seguridad Social para su revisión y aprobación.

La disposición instruye a la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) a realizar una campaña de difusión sobre los beneficios del Contrato Póliza para los afiliados del SDSS. También instruye a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a ajustar la plataforma informática a las nuevas realidades que establece el nuevo Contrato Póliza.

Los favorecidos de pensiones son aquellas personas que tienen derecho a recibir los beneficios del seguro de discapacidad y sobrevivencia en caso de discapacidad o fallecimiento del asegurado, conforme lo establecido en la Ley 87-01 y sus normas complementarias

El Consejo, como entidad rectora del Sistema, ha tomado una serie de medidas que extienden la cobertura de salud a la población más vulnerable del país, tal es el caso de la inclusión de todo recién nacido hijo de afiliados al Régimen Subsidiado desde el momento del parto, las personas envejecientes que residen en hogares de ancianos públicos y la afiliación al Seguro Familiar de Salud de niños que viven en orfanatos al Régimen Subsidiado.

CNSS realiza misa con motivo "Día Nacional de la Seguridad Social"

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo del "Día Nacional de la Seguridad Social", realizó este viernes una misa de Acción de Gracias, la cual fue oficiada por monseñor Judes Thadeus Okolo, Nuncio Apostólico de Su Santidad.

Esta celebración eucarística se realizó en la Parroquia San Judas Tadeo en conmemoración del catorce aniversario de la promulgación de la Ley 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La actividad se realizó atendiendo al decreto 247-11 que declara el 9 de mayo "Día Nacional de la Seguridad Social", debido a su importancia como pilar de protección de todos los dominicanos y residentes legales en el país.

La Ley 87-01 tiene el objetivo de establecer el SDSS en el marco de la Constitución de la República Dominicana, para regularla y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

A la homilía asistieron de miembros del Consejo, de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Contraloría del SDSS, representantes de entidades relacionadas y funcionarios de la Gerencia General del CNSS.

El Consejo tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y, como tal, es el responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones.

Está compuesto por 17 miembros titulares con un suplente cada uno, distribuidos en los siete sectores siguientes: Gobierno, Empleador, Laboral, Salud, Profesionales y Técnicos Trabajadores de Microempresas, Gremios de Enfermería y Desempleados, Discapacitados e Indigentes.

Monseñor Judes Thadeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad, junto a miembros del CNSS

Monseñor Judes Thadeus Okolo, Nuncio Apostólico de su Santidad, junto a funcionarios del CNSS

Funcionarios del SDSS que asistieron a la misa de Acción de Gracias.

Prestaciones no contributivas de la seguridad social

Por Eduard Del Villar. Subgerente del CNSS

Las prestaciones no contributivas de la seguridad social son aquellos beneficios a los que los afiliados o la población en general o grupos específicos tienen acceso sin tener que cotizar para obtenerlos. Generalmente están sujetos algunos requisitos de niveles de ingresos y criterios de focalización. Su financiación proviene de impuestos generales y son administrados por el Estado, de forma directa o a través de instituciones públicas especializadas, integradas o no a los esquemas de seguridad social.

Muchos de los países de América Latina y el Caribe (ALC) han impulsado la implantación de regímenes no contributivos para poder ampliar la cobertura de la seguridad social. Bosch, Melguizo y Pagés afirman que en los últimos años ha habido grandes aumentos en materia de cobertura previsional, debido a la expansión de las pensiones no contributivas. La proporción de adultos mayores que reciben una pensión se eleva a más de seis de cada diez, una vez que se consideran los pilares no contributivos. Una fracción importante de los adultos mayores en países con amplia cobertura recibe una pensión no contributiva: en Uruguay el 11%; en Argentina el 25%; en Chile el 26% y en Brasil el 36% (Bosch, Melguizo y Pagés, 2014). Países como Bolivia y Trinidad y Tobago muestran coberturas de hasta un 90% (Rofman, Apella y Vezza, 2013).

Rofman, Apella y Vezza plantean que los países ALC han llevado a cabo estrategias diferentes para dar cobertura a las personas beneficiadas de los esquemas no contributivos:

Cobertura	Objetivos	Países
Universales.	Otorgar pensión a todos los ciudadanos que cumplan con mínimo de requisitos generales, como la edad de retiro.	Bolivia y Trinidad y Tobago.
***Focalizados para alcanzar la universalización.**	La focalización recae en la población que no tiene acceso a los regímenes contributivos.	Argentina, Brasil, Chile, México, Panamá y Uruguay.
****Focalizados.**	Definen como población objetivo a aquellos adultos mayores en condiciones de pobreza o riesgo social, condición de elegibilidad que debe ser acreditada mediante un test de comprobación de medios.	Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá (desde 2011), Paraguay, República Dominicana y Perú.

**En Argentina la Moratoria Previsional permitió que los adultos mayores que no habían satisfecho el requisito de años de contribuciones para jubilarse obtuvieran un beneficio en el esquema contributivo. En Brasil la pensión rural incluyó a la totalidad de la población con historia de trabajo en el sector, aun para autoconsumo, y el Beneficio de Prestación Continua complementó el sistema para incluir a los sectores urbanos más vulnerables. Chile, en su reforma de 2008, estableció que el 60% más pobre de la población adulta mayor que no tuviera beneficios previsionales o acceso a la pensión mínima recibiría una pensión solidaria. Para el caso de México, el acceso al programa "70 y más" no era universal en su inicio, pero luego el criterio de residencia fue eliminado. En el caso de Panamá, el programa "100 a los 70" no estableció criterios de focalización, pero una reforma a fines de 2010 indicó que los beneficiarios deben estar en "situación de pobreza, pobreza extrema, vulnerabilidad o riesgo social", y en Uruguay la combinación de una ampliación en el acceso a la pensión por vejez y la flexibilización de las condiciones de acceso a los beneficios contributivos operó como una universalización de hecho.*

***En casi todos los casos, el test aplicado es el mismo que se utiliza para determinar la elegibilidad en otros programas sociales (como transferencias para los niños o programas de nutrición), lo cual en algunos casos ha traído dificultades de implementación (Rofman, Apella y Vezza, 2013).*

Levi plantea que los programas no contributivos no están restringidos solamente a las pensiones, tanto es así que a partir de las limitaciones del mercado laboral para proporcionar un paquete amplio de prestaciones de seguridad social a la mayor parte de los ciudadanos, han surgido en la Región programas no contributivos de salud, vivienda y guarderías que se están transformando en una auténtica red de seguridad social paralela para quienes tienen un empleo informal (Levy, 2008).

En el caso particular de la República Dominicana, la seguridad social contempla prestaciones no contributivas focalizadas a las familias del sector informal cuyos ingresos totales sean inferiores al 50% del salario mínimo del sector público. Los beneficios contemplados para esta población consisten en el seguro familiar de salud y pensiones solidarias, ambas prestaciones financiadas por impuestos generales y administrados por el Estado a través de instituciones ligadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Además de estos beneficios, el Gobierno implementa otros programas asistenciales orientados a aliviar la condición de pobreza de las personas más necesitadas.

El impacto de las prestaciones no contributivas en salud en la cobertura total del Sistema Dominicano de Seguridad Social es muy significativo llegando a colocarse en casi un 50% de la población protegida, en el año 2015. Ver gráfico No. 1.

Gráfico No. 1

% de cobertura en salud por Regímenes

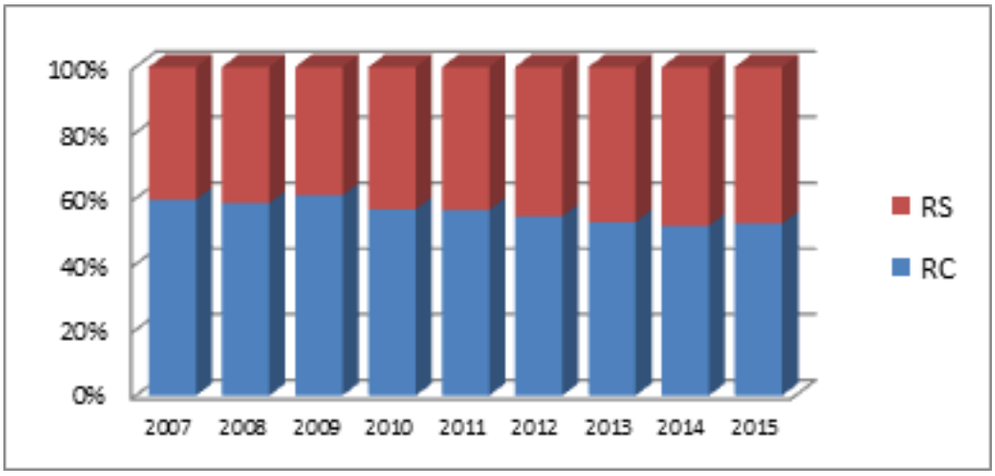

Fuente: Tesorería de Seguridad Social

La implementación del Seguro Familiar de Salud para el régimen subsidiado ha requerido de un importante apoyo financiero por parte del gobierno central, el cual se ha expresado en la entrega oportuna y una asignación presupuestaria que ha ido creciendo con los años, hasta colocarse en el año 2015 en un 0.25% del PIB. Ver gráfico No. 2. Los estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) muestran que el costo medio de asegurar el acceso a servicios de salud esenciales en 2015 sería de aproximadamente 60 dólares per cápita en los países de ingresos bajos. En los países de ingresos bajos de Asia Oriental y el Pacífico, por ejemplo, los costos medios de ampliar la cobertura médica estarían en torno al 0,8 por ciento del PIB (OMS, 2010). Actualmente, para la cobertura en salud del Régimen Subsidiado se paga una cápita anual de RD$ 2,464.08 o US$ 54.90[1]. Estos datos muestran que estamos a sólo US$ 5.10 para alcanzar la referencia de la OMS y a 0.03% del PIB para igualar un umbral mínimo de los países de ingresos bajos de Asia Oriental y el Pacífico.

Gráfico No. 2

Aportes del Estado al Régimen Subsidiado en salud como % del PIB

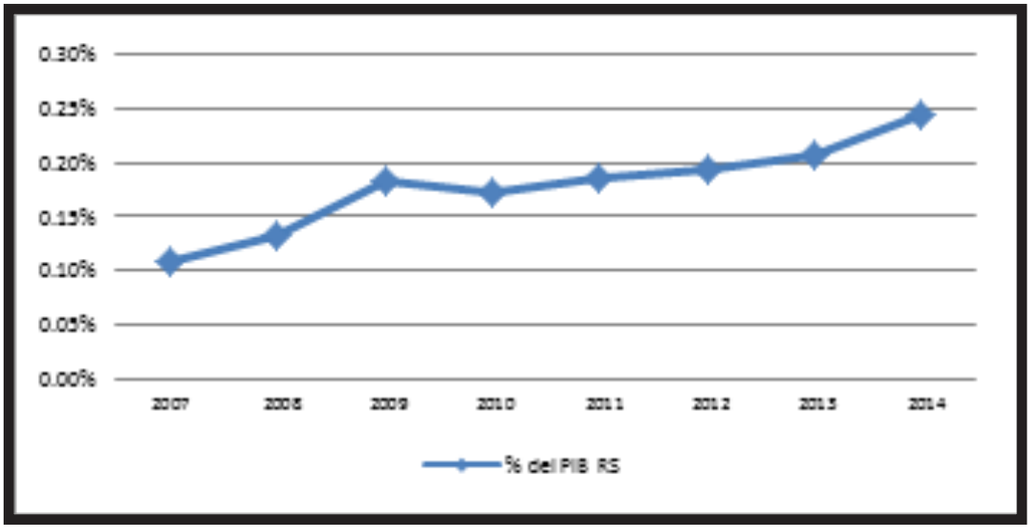

Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Banco Central de la Rep. Dom.

En la actualidad casi 2/3 de la población gozan de un seguro de salud que le garantiza atenciones médicas y hospitalarias a través de la seguridad social; sin embargo, el porcentaje de adultos mayores que recibe una pensión adecuada sigue siendo muy bajo. Rofman, Apella y Vezza (2013) ubican a República Dominicana junto a Honduras, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Nicaragua entre los seis de América Latina que presentan una cobertura menor al 19% de los adultos mayores de 65 años que reciben un beneficio por concepto de pensiones, según su naturaleza contributiva y no contributiva.

Garantizar ingresos adecuados y suficientes en la vejez es el objetivo principal del sistema de pensiones, pero para acceder a esos beneficios hay que hacer cotizaciones laborales durante tu vida activa en el mercado de trabajo, cuando se trata de esquemas contributivos, o cumplir con unos requisitos de condiciones de pobreza o residencia, cuando se adquieren estos beneficios vía programas no contributivos. Los bajos niveles de cobertura de beneficios previsionales que muestra el país son el resultado de que antes de la reforma del 2001, la cantidad de trabajadores que cotizaban algún plan de pensiones era baja y los esquemas de pensiones sociales eran muy limitados. Con la implementación del seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia la cantidad de trabajadores que está contribuyendo para optar por una pensión de vejez ha aumentado. Según la Superintendencia de Pensiones la cantidad de cotizantes activos al mes de abril del año 2015 sumaban 1,513,581, lo que representa un 81.13% de los trabajadores del sector formal[2] de la economía de la Rep. Dom.

La experiencia de los países de ALC muestra que además de los regímenes contributivos se requiere que se entreguen pensiones no contributivas para aumentar la cobertura de los regímenes de pensiones, esto debido al fuerte vínculo que desde sus orígenes ha tenido la seguridad social con el mercado de trabajo (Bosch, Melguizo y Pagés, 2014). La República Dominicana comenzará a implementar las pensiones solidarias contempladas en la Ley 87-01 y para eso se dan los pasos necesarios, además de que se cuenta con el apoyo del gobierno actual para iniciar a entregar este beneficio

de manera gradual. Estudios realizados por CNSS y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) estiman que la población adulta mayor y discapacitados que de acuerdo a su condición de pobreza calificaría para una pensión solidaria ascienden a 382,217, para lo cual el Estado tendría que asignar el 0.7% del PIB anual, es decir 15 mil 255 millones de pesos, calculados en base al 60% de salario Mínimo Público Actual que asciende a RD$ 3,070. (CNSS/OIT, 2013). Estos costos, a pesar de que las pensiones solidarias que estaría entregando el país es superior a US$2 por día, son inferiores a los presentados en evaluaciones realizadas por las Naciones Unidas, los cuales estimaron que el costo de acabar con la pobreza extrema en la vejez mediante la provisión de una pensión básica universal equivalente a 1 dólar al día a todas las personas de más de 60 años ascendería a menos de un 1 por ciento del producto interno bruto (PIB) al año en 66 de los 100 países en desarrollo (Naciones Unidas, 2007).

El Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social contiene los lineamientos necesarios para cumplir con el objetivo de entregar una pensión adecuada y suficiente a todos nuestros adultos mayores. Algunas de las acciones consisten en erradicar la evasión, diversificar la inversión de los fondos de pensiones, incluir en el sistema los sectores de altos ingresos que cuentan con esquemas de pensiones separados, coordinar y vincular todos los esquemas de pensiones sociales que se entregan en el país, implementar herramientas que permitan la afiliación y cotización de los trabajadores informales y por cuentas propias, entre otras, pero sobre todo, es necesario un sacrificio fiscal importante para otorgar las pensiones solidarias a miles de dominicanos y dominicanas que hoy viven en condiciones de pobreza y a los que mañana también lo estarán.

Referencias.

1. Levy, S. 2008. Good Intentions, Bad Outcomes. Social Policy, Informality and Economic Growth in Mexico. Washington, D.C Brookings Institution Press.
2. Bosch, M., Melguizo, A., Pagés C. Mejores pensiones, mejores trabajos: Hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe. Washington D.C., septiembre 2014.
3. OMS 2010. Constraints to scaling op the health Millennium Development Goals: Coasting and financial gap analysis, documento de referencia para el Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la financiación internacional innovadora de los sistemas de salud (Ginebra).
4. Naciones Unidas. 2007. World Economic and Social Survey 2007: Developing in an Ageing World (Nueva York). Reseña en español.
5. Rofman, R. Ignacio P. Evelyn V. 2013. Más Allá de las Pensiones Contributivas: Catorce Experiencias de América Latina y el Caribe. Banco Mundial. Argentina.
6. OCDE, BM, BID. 2015. Panorama de las Pensiones América Latina y el Caribe.
7. Consejo Nacional de Seguridad Social 2013. Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Rep. Dom.
8. Consejo Nacional de Seguridad Social y Organización Internacional del Trabajo, 2013. Estudio sobre el costo de la extensión de la seguridad social en República Dominicana. Rep. Dom.
9. www.tss.gob.do
10. www.sipen.gob.do
11. www.bancentral.gob.do
12. www.cnss.gob.do

Delegados Internacionales, funcionarios y miembros del CNSS durante el Foro

Debaten informalidad laboral de América Latina en RD

Funcionarios participantes en el Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social.

Expositores del Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) realizaron el **"Foro Internacional sobre informalidad laboral y seguridad social"** el 29 y 30 de abril de 2015.

El encuentro formó parte de los actos conmemorativos de la Semana Internacional de la Seguridad Social en República Dominicana y abordó uno de los retos medulares que enfrenta la seguridad social en el escenario regional actual: La informalidad laboral.

Expertos de organismos internacionales y de instituciones de seguridad social disertaron en tres paneles, sobre las experiencias, programas, estrategias y lecciones aprendidas, de tal manera que se produzca un intercambio efectivo de información.

La apertura del foro estuvo a cargo del gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el director del CIESS, Leonel Flores Sosa y Juan Lozano Tovar, secretario general de la Conferencia Interamericana en Seguridad Social (CISS).

"Evidentemente, la dinámica que ha adquirido el empleo informal requiere de un serio análisis y del intercambio de experiencias y programas entre todos, de tal manera que juntos podamos apoyarnos para erradicar esta desventajosa realidad que vive buena parte de nuestras sociedades." expresó Leonel Flores Sosa, director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

En tanto que el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, señaló que la permanencia sin solución del problema de la informalidad de cualquier país, constituye

un obstáculo de gran significación para tratar de conseguir uno de los objetivos esenciales del Sistema de Seguridad Social, el acercamiento a la universalidad como objetivo central y la República Dominicana no está excluida de este problema que afecta la región y a gran parte del mundo.

Mientras que el secretario general de la Conferencia Interamericana en Seguridad Social (CISS), Juan Lozano Tovar, dijo que la informalidad sin lugar a duda es una de las materias fundamentales de nuestro tiempo que merece toda atención, que merece toda nuestra concentración, puesto que está relacionada con los retos más importantes que vivimos en los tiempos modernos.

Al encuentro regional participaron especialistas de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, España, Francia, México, Panamá y Paraguay.

La actividad contó con la participación en un panel de organismos internacionales, entre ellos Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En la actualidad alrededor de 130 millones de personas en la región tienen un empleo informal, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) esta situación no sólo suele tener un impacto profundo en los ingresos del trabajador, sino que representa el obstáculo principal para tener acceso a una protección social integral.

Vista parcial del público asistente a uno de los paneles desarrollados.

Sector informal constituye un reto para la Seguridad Social

El mercado laboral dominicano se caracteriza por tener una proporción alta de trabajadores informales, sobrepasando el 56% de la población ocupada, un poco por debajo al promedio de 60% de América Latina y el Caribe.

El tema fue abordado en el Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social, en el que se estableció un diálogo en torno al tema con el fin de analizar y proponer criterios para lograr la ampliación de la cobertura de la seguridad social para el sector informal.

América Latina experimenta un crecimiento progresivo en su mercado laboral informal, situación que se ha agravado en las dos últimas décadas, lo que demanda una atención cada vez mayor a esta barrera para el crecimiento económico y el bienestar social en todos los países de la región.

Este sector es bastante complejo y heterogéneo, la gran mayoría realiza tareas de bajo nivel de calificación y baja productividad, trabajando muchas veces en situación casi de ilegalidad, no tienen cobertura social, y en promedio el salario percibido en el sector informal es más bajo que el percibido en el sector formal.

Durante el desarrollo del foro el CIESS presentará los avances y las perspectivas del Programa Seguridad Social para Todos, el cual tiene como objetivo central la construcción de los cimientos de una cultura en seguridad social en los diversos sectores de la sociedad de nuestra región.

Paneles

Panel: Experiencias de República Dominicana, México, España-México-Cuba, Costa Rica, Panamá y Francia.

- Panorama laboral en la República Dominicana, Lic. Maritza Hernández Liriano, ministra de Trabajo y presidenta del CNSS. Representada por el director general de Empleo del Ministerio de Trabajo, Bienvenido Castillo.

- Experiencias de Francia en materia de informalidad laboral. Sr. Joel Da Costa, responsable del Área del Caribe y América Latina, Solidaridad Laica.

Panel: Organismos Internacionales y Francia. Lecciones aprendidas

- Visión de OPS/OMS. Dra. Laura Ramírez, asesora internacional en Sistemas y Servicios de Salud.
- Visión de OISS. Dr. Juan Carlos Cortés González, director regional para el Área Andina. OISS.
- Visión del CIESS. Dr. Leonel Antonio Flores Sosa, director.
- Visión de la OIT. Sr. Fernando García, especialista en Administración del Trabajo y Legislación.
- Visión del CISS. Dr. Juan Lozano Tovar, secretario general.

Panel: Experiencias países (América del Sur)

- Experiencia de Brasil en materia de informalidad laboral. Sr. Emanuel de Araújo Dantas, coordinador general de Estudios de Previsión, Ministerio de Previsión Social.
- Experiencia de Colombia en materia de informalidad laboral. Dr. Juan Carlos Cortés, director regional para el Área Andina. OISS.
- Experiencia del Paraguay en materia de informalidad laboral. Econ. Américo Riquelme, jefe de Gabinete, Instituto de Previsión Social.
- Experiencia de Chile en materia de informalidad laboral. Dr. Nicolás Starck, contralor de la CISS.
- Experiencia de Argentina en materia de informalidad laboral. Abg. Carlos Alberto Rodríguez Morán, presidente de la Asociación Mutual de los Agentes de los Organismos para la Tercera Edad.

Panel programa seguridad social para todos

- Impacto del Programa SSPT en la región. Logros, productos y actividades. CIESS: Luciana Maccarini, encargada Programa Seguridad Social para Todos, Ricardo Irra, jefe de División Académica de Actividades para el Caribe, Mauricio Vargas, coordinador de la División de Tecnologías de la Información de Recursos Educativos.
- Prueba piloto en Haití. Solidaridad Laica, Francia. Sr. Joel Da Costa, responsable del área del Caribe y América Latina.
- Avance de la estrategia política del Programa en Panamá 2015. Diputado Irving Ríos, integrante de la Comisión de Trabajo, Salud y Desarrollo Social. Asamblea Nacional de Panamá.
- Avance de la estrategia política del Programa en Costa Rica 2013. Costa Rica: Sr. Luis Fernando Salazar.
- Avances del Programa SSPT en Paraguay. Econ. Américo Riquelme, jefe de Gabinete, Instituto de Previsión Social.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó una publicación especial con todos los detalles ocurridos en el Foro. El documento está disponible en nuestra página web

www.cnss.gob.do

Equidad de Género en Latinoamérica y el Caribe

"La autonomía de las mujeres es un factor fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos en un contexto de pura igualdad. El control sobre su cuerpo, su salud integral y el derecho a una vida libre de violencia (autonomía física), la capacidad de generar ingresos y recursos propios (autonomía económica) y la plena participación en la toma de decisiones que afecta su vida y su colectividad (autonomía en toma de decisiones), constituyen tres pilares para lograr una mayor igualdad de género".

La igualdad de género supone el pleno y universal derecho de hombres y mujeres al disfrute de la ciudadanía, no solamente política sino también civil y social. Ello no significa que mujeres y hombres deban convertirse en iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. El medio para lograr la igualdad es la equidad de género, entendida como la justicia en el tratamiento a mujeres y hombres de acuerdo a sus respectivas necesidades.

Las transformaciones demográficas (el envejecimiento de la población, el alto porcentaje de población latinoamericana menor de edad, la migración de hombres y mujeres, etc.) generan nuevas demandas de cuidado a nuestras sociedades. Las necesidades de cuidado que son un aspecto central del bienestar social han sido asumidas históricamente por las familias, y en concreto por las mujeres.

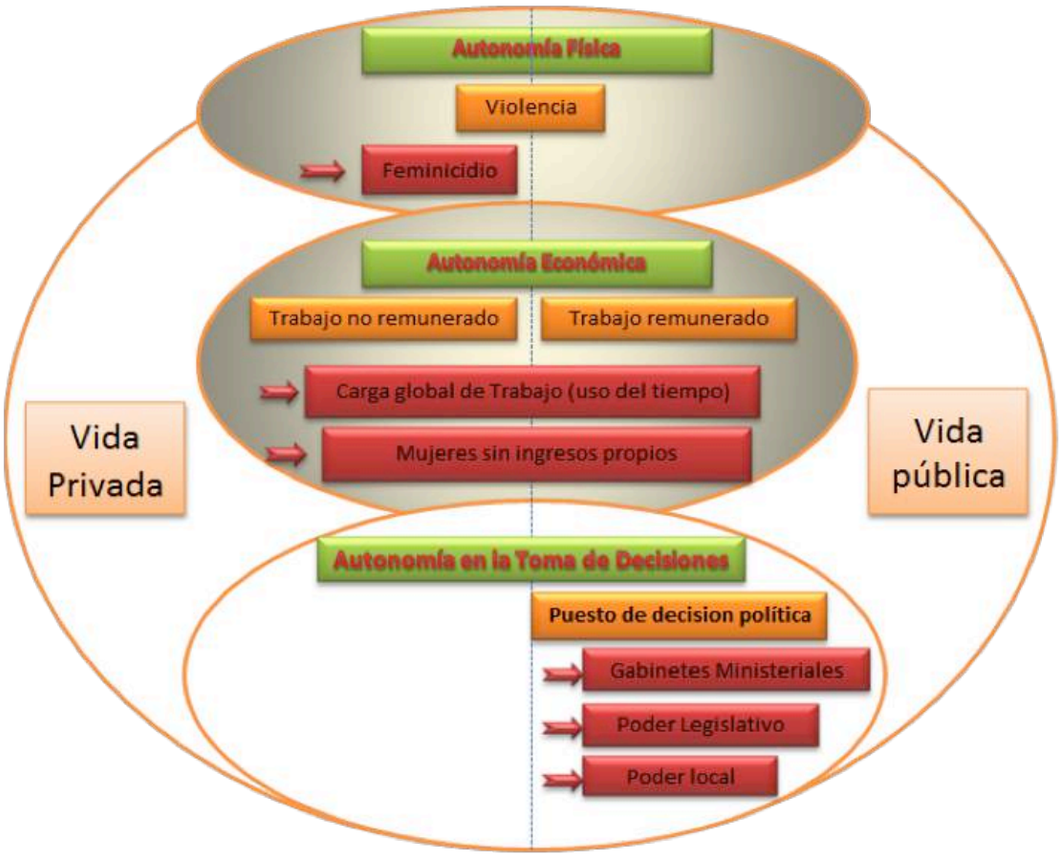

Población Total de América Latina y el Caribe

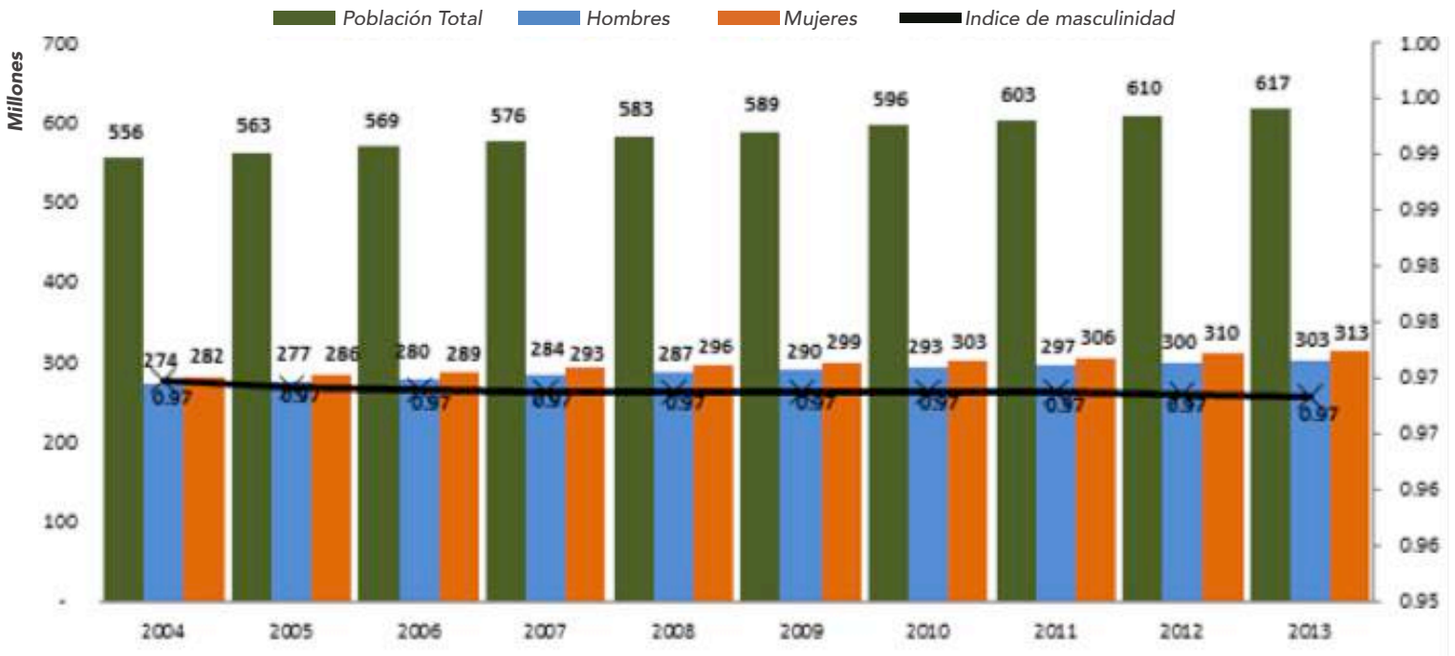

Fuente: Comisión Económica por América Latina y el Caribe (CEPAL)

En América Latina, aproximadamente 43 de cada 100 mujeres dedican tiempo completo a las tareas de casa, con consecuencias directas sobre su autonomía económica, falta de acceso a prestaciones sociales y dificultades de ingreso en el mercado laboral (el desempleo es siempre mayor entre las mujeres que entre los hombres).

La debilidad o ausencia de políticas públicas destinadas a conciliar con corresponsabilidad vida familiar y vida laboral, así como la escasez de servicios de cuidado, son una constante en la región.

Muchas mujeres por lo general "ajustan" su inserción laboral, con el tipo de ocupación o la duración de la jornada, buscan trabajos que les permitan combinar el tiempo destinado a los cuidados con aquel destinado al trabajo remunerado, de forma que puedan conciliar más fácilmente la generación de ingresos con las responsabilidades domésticas: pueden trabajar remuneradamente menos horas; alternar un tipo de trabajo y otro a lo largo del día y en los que muchas veces pueden tener consigo a los hijos/as, sea en el domicilio o en la calle. Para millones de mujeres, esto implica acceder a trabajos precarios, informales y mal remunerados.

En 2007, 24 países representados en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, firmaron el Consenso de Quito, en el cual reconocen por primera vez el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, el cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar.

Indice de feminidad de la pobreza e indigencia, en latinoamérica y el Caribe
(cantidad de mujeres por cada 100 hombres)

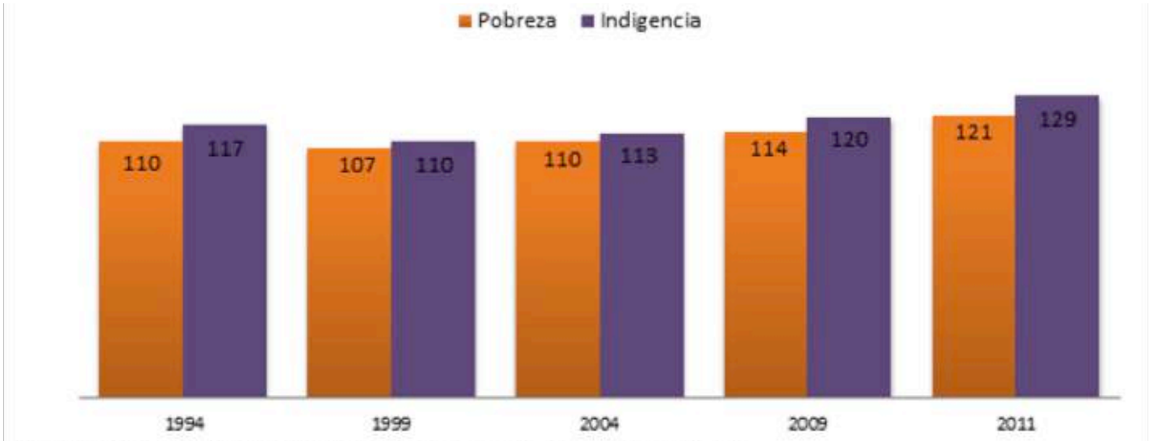

Fuente: CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha impulsado convenios a favor de los derechos de las trabajadoras y trabajadores desde su constitución, que se han ido extendiendo en sucesivas revisiones. A partir de la década de los sesenta, la OIT adoptó la noción de las responsabilidades familiares, proceso que culminó con el Convenio 156 y la Recomendación 165 sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares (1985). En ellos se menciona que el ejercicio pleno del derecho al empleo implica que las responsabilidades familiares no constituyan causas de discriminación, no obstruyan el mejoramiento de las condiciones de vida ni comprometan el acceso y la permanencia laboral. Y recomienda a los Estados políticas públicas que involucren a los hombres para una distribución más igualitaria de las responsabilidades.

En cuanto a la representación política, a pesar de que las mujeres representan más de la mitad de la ciudadanía, han necesitado recorrer un largo camino para lograr el reconocimiento de sus derechos fundamentales, entre ellos el derecho al voto. Ecuador fue el primer país de la región en reconocer el sufragio femenino en 1929, pero tendrían que pasar más de treinta años para que todas las latinoamericanas gozaran de este derecho, ya que Paraguay, que fue el último país en otorgarlo, no lo hizo hasta 1961. En los años 80, las mujeres jugaron un papel importante en los movimientos sociales que impulsaron la caída de las dictaduras y aceleraron los procesos de transición en América Latina. Lucharon simultáneamente por la democracia y la igualdad de género, convirtiéndose en un sujeto social con discurso propio que incorporó a la agenda política nuevos temas y formas de actuar y pensar. En las últimas décadas mujeres de nuestra región han podido acceder a puestos de liderazgo y de representación a nivel político, llegando en varios países a alcanzar la primera magistratura como son: Nicaragua, Chile, Argentina, Costa Rica y Brasil.

Con el objetivo de avanzar en el tema de igualdad de género se implementan las llamadas acciones afirmativas, las cuales representan mecanismos orientados a eliminar la discriminación existente hacia determinados grupos de población y que impide el libre ejercicio de su ciudadanía. Entre las acciones afirmativas orientadas a garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a la representación política están las cuotas, que buscan alcanzar una igualdad efectiva entre diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular. Así, a través de estas medidas de acción positiva se pretende garantizar que las mujeres constituyan al menos un porcentaje mínimo (del 20% al 40%), o una “minoría decisiva”, de un órgano de gobierno o de toma de decisiones.

Argentina se convirtió en 1991 en el primer país del mundo en establecer su ley de cuotas. Desde entonces, 11 países latinoamericanos han adoptado mecanismos de cuotas de género en sus marcos electorales con el objeto de reservar plazas en las listas de candidatos/as a los cargos de elección popular: México, Costa Rica y Paraguay en 1996, Bolivia, Brasil, Ecuador, Panamá, República Dominicana y Perú en 1997, y Honduras en el 2000. Uno de los casos más recientes es el de Uruguay, que aprobó la medida en 2009, pero no entrará en vigor hasta 2014.

A través de estas leyes se han establecido los porcentajes mínimos de candidaturas femeninas con los que deben contar las listas electorales presentadas por los partidos políticos en las elecciones, y estos oscilan entre el 20% y el 50%. Los países que han adoptado un mayor porcentaje en la cuota son Costa Rica (40%) y Ecuador (50%).

Mujeres que Ocupan Cargos en los tres Poderes del Estado (%) al año 2013

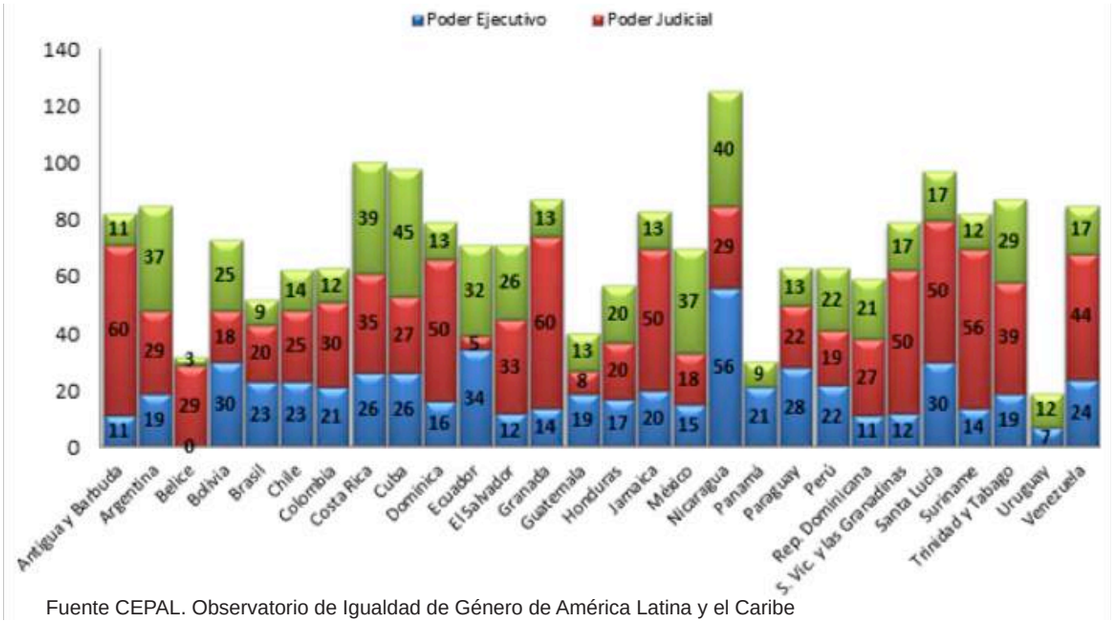

Fuente CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe

El 18 de octubre de 2013 se celebró en Santo Domingo, República Dominicana la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los representantes de los Estados miembros y asociados de la CEPAL que participaron se comprometieron a trabajar para fomentar la autonomía económica de las mujeres y su plena participación, en condiciones de igualdad, en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de toma de decisiones.

Este compromiso es parte del Consenso de Santo Domingo aprobado en la clausura de la cita intergubernamental organizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Gobierno de República Dominicana, a la que asistieron autoridades, funcionarios internacionales, especialistas y representantes de la sociedad civil de la región.

El encuentro se centró en la relación entre la autonomía económica y los derechos de las mujeres, especialmente en el marco de la economía digital. Por ello el Consenso establece una serie de medidas relacionadas con el rol de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la igualdad de género y en la autonomía de las mujeres en sus diferentes dimensiones. También aborda los derechos sexuales y reproductivos, la eliminación de la violencia, la participación política y la toma de decisiones, entre otros temas.

Junto con ratificar los compromisos asumidos por los países en diversos acuerdos internacionales, los países acordaron "diseñar acciones para la construcción de una nueva cultura tecnológica, científica y digital orientada a las niñas y las mujeres" y "potenciar la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal de las políticas públicas de desarrollo productivo".

Asimismo convinieron fomentar medidas legislativas y educativas para erradicar y penalizar contenidos sexistas estereotipados, discriminatorios y racistas en los medios de comunicación, software y juegos electrónicos. A esto se suma el apoyo dado al uso de las TIC y las redes sociales como recursos para prevenir la violencia contra las mujeres y mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud.
En el Consenso los delegados acordaron promover el acceso de las mujeres al empleo, redistribuyendo las tareas de cuidado entre el Estado, el mercado y la sociedad y facilitando la capacitación y el uso de la tecnología, el autoempleo y la creación de empresas en el sector científico-tecnológico. También buscan aumentar la proporción de mujeres en áreas en que se encuentran infrarrepresentadas, como los ámbitos académico, científico, tecnológico y de las TIC.

Los representantes de los países reconocieron la importancia del trabajo doméstico no remunerado, planteando la necesidad de realizar cuentas satélites de trabajo no remunerado en el sistema de cuentas nacionales para mejorar las políticas de igualdad.

En otro punto, los países se comprometieron a desarrollar políticas activas referidas al mercado laboral y al empleo productivo que aseguren trabajo decente para todas las mujeres, combatiendo las condiciones de precariedad e informalidad que afectan principalmente a la fuerza laboral femenina y garantizando igual salario por trabajo de igual valor, una tasa de participación igualitaria, la presencia sin discriminación en puestos de poder y decisión y la superación de la segregación ocupacional.

Se acordó, asimismo, tomar medidas que permitan el acceso de las mujeres a servicios financieros formales, como el ahorro, el crédito, los seguros y las transferencias, sin ningún tipo de barrera por discriminación y en condiciones de igualdad.

Avances en el tema de Igualdad de Género en República Dominicana

Desde la década de los 90 a la fecha, la República Dominicana ha mostrado un progreso significativo en la creación de un marco jurídico a favor de la equidad entre los géneros que abarca múltiples aspectos relacionados con la prevención y castigo de la violencia en contra de las mujeres, la participación política, la educación, la situación de la mujer rural, la salud y la seguridad social, y, en general el logro de igualdad de derechos y oportunidades en diversos ámbitos de la vida nacional.

AVANCES EN EL MARCO JURÍDICO NACIONAL A FAVOR DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, 1992 – 2010.

Década 1990	Materia	Década 2000	Materia
Ley 16-92	Modifica el Código de Trabajo, consignando la igualdad de derechos, mayor participación de las mujeres en las organizaciones sindicales, protección a la maternidad y aplicación de sanciones a patronos que incluyan dentro de la fuerza laboral a niños y niñas.	**Ley 12-00**	Modifica la Ley 275-97 para pasar de 25% a 33% la cuota de las mujeres en los cargos congresuales y municipales.
Ley 55-93	Sobre VIH-SIDA de particular importancia en el contexto de feminización de la epidemia.	**Ley 13-00**	Modifica la Ley Orgánica Municipal, estableciendo el 50% de mujeres como síndicas y vice síndicas.
Ley 61-93	Declara el 25 de noviembre como "Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer".	**Ley 42-01**	Conocida como la Ley General de Salud que regula el sistema de salud en la República Dominicana y, por consiguiente, puede impactar la vida y salud de las mujeres de manera directa.
Ley 14-94	Código para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.	**Ley 87-01**	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y, por consiguiente, puede impactar la vida y bienestar de las mujeres de manera directa.
Decreto 68-95 25/03/94	Crea e integra el Comité Nacional de Mortalidad Materna, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	**Ley 189-01**	Protege el patrimonio de la mujer casada y elimina del Código Civil la discriminación por razones de sexo para disponer del mismo.
Ley 8-95	Sobre la lactancia materna, protege e incentiva el derecho de la mujer a lactar a sus hijos.	**Decreto 974-01**	Ordena la creación de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo (OEGD) en todos los Ministerio con la finalidad de transversalizar las perspectivas de género en las políticas sectoriales y facilitar el rol rector y articulador del Ministerio de la Mujer con los sectores.
Decreto 66-95 18/03/95	Crea la Comisión de Coordinación y Apoyo a los Acuerdos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China.	**Ley 76-02**	Forma parte del Código Procesal Penal y protege a las víctimas de delitos, les da derecho al acceso a la justicia, a ser parte del proceso y que se respete su dignidad.
Ley 24-97	Sanciona la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres y modifica el Código Penal en lo concerniente a la discriminación contra la mujer.	**Ley 88-03**	Crea y regula las casas de acogida a mujeres violentadas y sus hijos e hijas.
Ley 32-97	Reconoce a la primera mujer graduada en medicina en el país, Dra. Evangelina Rodríguez Perozo, mediante la designación con su nombre del Sub-Centro de Salud del Municipio de San Rafael del Yuna.	**Ley 137-03**	Sobre tráfico ilícito de migrantes y trata de personas.
Ley 55-97	Modifica las leyes agrarias en beneficio de las mujeres haciéndolas sujetas de propiedad de tierras y acceso al crédito. Esta ley beneficia a madres solteras que viven solas con sus hijas e hijos y también a los padres que viven solos con sus hijas e hijos, y lo reconoce como un núcleo familiar.	**Ley 136-03**	Sobre el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de Niños, Niñas y Adolescentes. Sustituye a la Ley 11-94. Establece en el artículo 4448 la no exclusión y no discriminación de las adolescentes embarazadas.
Ley 66-97	Ley Orgánica de Educación que establece el "Principio de Igualdad Educativa entre los Géneros".	**Decreto 1518-04**	Emite el Reglamento de aplicación de la Ley sobre casas de acogida.
Decreto 423-98	Crea la Comisión Nacional de Prevención y Lucha contra la Violencia (CONAPLUVI).	**Ley 46-07**	Declara del 25 de noviembre al 10 de diciembre una campaña nacional denominada "16 días de activismo contra la violencia hacia las mujeres".
Ley 86-99	Crea el Ministerio de la Mujer, el cual reemplaza a la Dirección General de Promoción de la Mujer, creada en 1982.	**Ley 176-07**	Ley Municipal.
Decreto 97-99	Crea el Comité Interinstitucional de Apoyo a la Mujer Migrante (CIPROM).	**Ley 41-08**	Sobre Función Pública y crea el Ministerio de Administración.
		2010	Reforma de la Constitución.

Fuente: Plan Nacional de Igualdad y Equidad de Género. Ministerio de la Mujer.

Al analizar todos los cambios jurídicos realizados en el país en las últimas décadas, relacionados directa o indirectamente con la construcción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, o con reformas institucionales para facilitar este proceso, así como para modernizar la oferta de servicios públicos críticos para la equidad, se puede afirmar que en nuestro país el problema central respecto a los derechos legales de las mujeres, más que la carencia de legislaciones, es la falta de equidad en la aplicación de la normativa y el poco reconocimiento entre los actores del sistema jurídico y de la sociedad, de las leyes reformadas para proteger a las mujeres.

En ese sentido los avances en la equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se han visto plagados de progresos y retrocesos en función de los niveles de comprensión y sensibilidad de género de actores responsables de conducir los procesos reformadores. Otro aspecto que influye negativamente en los avances es la deficiencia presupuestaria de los servicios públicos y la concentración de los recursos en la capital del país, minimizando el impacto jurídico en las provincias y municipios.

Con el creciente reconocimiento de los derechos de las mujeres, la mujer dominicana ha ido fortaleciendo su participación en las áreas económica, social y política, logrando una presencia destacada en los ámbitos de justicia y educación, y dando vida a importantes sectores productivos de la nación. A pesar de la evidente presencia de las mujeres en la vida económica y social, el orden cultural vigente aún mantiene y refuerza los roles tradicionales en hombres y mujeres; lo cual se expresa en la cotidianidad de las relaciones de pareja, de familia, o de trabajo. Esta situación se traduce en barreras importantes para el avance de la mujer dominicana, y por ende para el progreso económico y social del país. Adicionalmente, factores como la alta tasa de mortalidad materna, transmisión del VIH/SIDA, y baja participación de la mujer dominicana en la esfera política inciden sobre la probabilidad de que el país logre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para el 2015.

El tercer ODM tiene como meta eliminar las desigualdades entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para 2005, y en todos los niveles de la enseñanza a más tardar en 2015. Esta meta prevé tres indicadores que permiten cuantificar los avances de los países: (1) la equidad de género en términos de educación, (2) la equidad en el mercado laboral y (3) la participación política.

En cuanto a la mortalidad materna, a pesar de la reducción experimentada en la última década, la tasa de mortalidad materna sigue siendo alta en un contexto de atención prenatal y parto institucional casi universal, como se ha expresado anteriormente. La estimación de ENDESA bajó de 178 por cada 100 mil nacidos vivos en 2002 a 159 por 100 mil nacidos vivos en 2007. De acuerdo a la notificación de casos de muerte materna al Sistema de Vigilancia Epidemiológica se observa una tendencia a la reducción de 133.4 en 2010 a 126.5 por 100 mil nacidos vivos en 2011. No obstante, la mortalidad materna se mantiene por encima del promedio en los países de América Latina y el Caribe que es de 80 por cada 100 mil nacidos vivos. A pesar de la amplia cobertura de atención profesional prenatal (98.9%), de atención institucional de los partos (97.5%) y de la atención profesional durante el parto (97.8%) en la República Dominicana, el 80% de las muertes maternas se produce por razones evitables, como consecuencia de complicaciones en el embarazo, el parto o el puerperio. Las principales causas de la mortalidad materna están asociadas a hipertensión, hemorragia, sepsis y aborto.

Otro problema que afecta significativamente a las mujeres dominicanas es el tema de los embarazos en adolescentes, lo cual constituye un grave problema social y afecta al desarrollo de las madres y de las hijas y los hijos. La República Dominicana ocupa el quinto lugar en la ocurrencia de embarazos a temprana edad en la región, sólo superado por Nicaragua, Honduras, Venezuela y Ecuador. Según ENHOGAR 2009-2010 el 22.1% de las adolescentes de 15 a 19 años se había embarazado al menos una vez.

El embarazo a temprana edad representa una de las mayores brechas sociales que perpetúa el círculo de la pobreza. Es una de las mayores causas de la deserción escolar entre las adolescentes (44%), lo que limita su desarrollo personal y profesional y dificulta su adecuada inserción en el mundo laboral, por lo que su reducción debe ser de alta prioridad en la política pública. De igual manera, este fenómeno aumenta los riesgos de complicaciones en el embarazo y en el parto. Según ENHOGAR 2009-2010, los riesgos de muerte por eclampsia, obstrucción en el parto, hemorragia o infección entre las adolescentes son hasta tres veces mayores que en las mujeres con edades entre 18 y 34 años.

Por otra parte, los embarazos en adolescente pueden tener efectos importantes sobre el estado de salud y sobrevivencia de sus hijos, tales como el bajo peso al nacer, la prematuridad, malformaciones o problemas en el desarrollo debido a aspectos de madurez fisiológica y emocional de las madres y a las complicaciones durante el embarazo y el parto.

En cuanto a la violencia contra la mujer se encuentra generalizada en la República Dominicana: según los datos, un 24 por ciento de mujeres de edades entre los 14 y los 49 años han sufrido algún tipo de abuso, y alrededor de 600 mujeres han sido asesinadas en los últimos cinco años, la mayoría por su compañero o excompañero sentimental.

Homicidios de mujeres en República Dominicana

Fuente: Procuraduría General de la República
Homicidio > Muerte violenta no accidental ocasionada por otra persona
Feminicidio > Muerte violenta no accidental ocasionada por su pareja o ex-pareja íntima

Por su complejidad, el problema de la violencia contra las mujeres requiere no solo de leyes y programas que incluyan asistencia psicológica y social, sino también estrategias dirigidas a transformar la cultura y las condiciones en que se establecen y consolidan las relaciones sociales. Exige acciones en los sectores: judicial, de salud y educación, en la institucionalidad de la cultura y de los medios de comunicación. Es necesario además garantizar el acceso a la justicia y brindar apoyo y acompañamiento a las mujeres durante el proceso judicial mediante políticas sociales orientadas en esa dirección.

Con relación a la participación de la mujer en el mercado laboral, la brecha de género ha tendido a cerrarse en los últimos años, el acentuado ritmo de crecimiento de la fuerza de trabajo femenina en la Población Económicamente Activa (PEA) es de alrededor del 3.0% durante la década 2004-2013, superior a la de los hombres (2.0%), fenómeno que refleja un importante crecimiento en las oportunidades de empleo de las mujeres en ciertos sectores, principalmente zonas francas, comercio y servicios. Aun así, la tasa de participación de las mujeres en la PEA sigue siendo un poco más de la mitad de la masculina (39.8% y 60.2% respectivamente), lo cual refleja la desigualdad de oportunidades que aún enfrenta la mujer en el mercado laboral.

De forma sorprendente, a pesar de esta desproporción en la participación de género en la PEA, el sexo femenino ha experimentado un crecimiento mayor en la afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social como trabajador asalariado, tal como se muestra en el siguiente gráfico, donde se presenta una comparación entre la participación por género tanto en la PEA como en los afiliados cotizantes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), lo que evidencia la fuerte presencia de las mujeres en trabajos asalariados y un probable desplazamiento de los hombres hacia el trabajo independiente y por cuenta propia.

Dirección de Planificación y Desarrollo CNSS

Cobertura en Pensiones y Participación en la PEA por Género

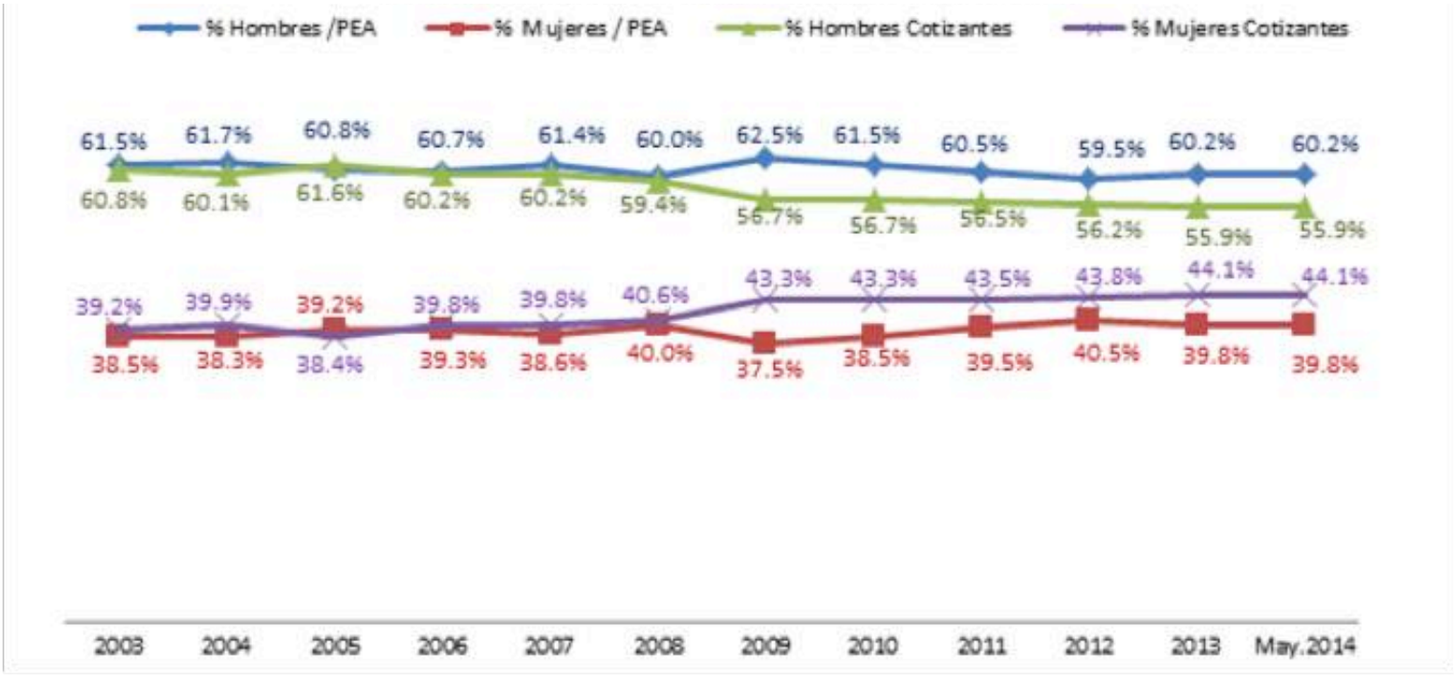

Según una publicación del Banco Mundial (world bank.org) hay un creciente reconocimiento de los derechos de las mujeres, la mujer dominicana se ha ido fortaleciendo, su participación en las áreas económica, social y política, logrando una presencia destacada en los ámbitos de justicia y educación, y dando vida a importantes sectores productivos de la nación.

Aunque es evidente la presencia de las mujeres en la vida económica y social, lo cual demuestra que trabajan arduamente por ganar su lugar de igualdad, y que el orden cultural de hombres y mujeres se ha ido acercando de manera considerable. Esto se expresa en la cotidianidad de las relaciones de pareja, de familia, o de trabajo.

Otro estudio sobre el tema en cuestión lo realizó la Global Gender Gap Report 2013 (Informe Global de Desigualdad de Género), el cual sostiene que República Dominicana se encuentra en la posición número 72 en cuanto a la igualdad de género, en él se midió la brecha de género que existe en 136 países del mundo.

Este dato confirma que en el país no existe una verdadera igualdad de género porque si de 136 países tenemos 71 países por delante, nos falta mucho por alcanzar esta meta y que falta mucho por avanzar en este tema.

CNSS realiza taller sobre Gobierno Abierto

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó el Taller "Gobierno Abierto y Publicación de Información Reutilizable" con la finalidad de promover la implementación de la NORTIC A3 en las instituciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), de manera que los usuarios puedan acceder a informaciones relevantes en formatos que les permitan reutilizar la información, transformarla y producir valor agregado, para la mejora continua de los servicios y del fortalecimiento del Sistema.

El taller fue celebrado en el mes de abril, bajo la supervisión de la Gerencia General del CNSS, y coordinado por la Dirección de Planificación, la Oficina de Acceso a la Información, y la Comisión de Ética Pública del CNSS. Contó con la participación de los responsables de Acceso a la Información de: Consejo Nacional de Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Seguro Nacional de Salud, Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, Superintendencia de Pensiones, Dirección de Información y Defensa de los Afiliados, Tesorería de la Seguridad Social, Oficina Nacional de Estadísticas, Instituto Dominicano de Seguros Sociales, Administradora de Riesgos Laborales Salud Segura, Instituto Dominicano de Calidad, Oficina Nacional de Meteorología y del Jardín Botánico, así como directores de Planificación, Relaciones Públicas, Jurídicos y Administrativos de trece entidades del Estado.

En el Taller el Encargado de la Oficina de Acceso a la Información del CNSS, José Miguel Fernández, disertó sobre el marco legal del gobierno abierto en la República Dominicana, destacó que el gobierno abierto es una doctrina política que sostiene que las actividades del gobierno y de la administración pública deben ser y estar abiertas a todos los niveles posibles para el escrutinio y supervisión eficaz de los ciudadanos; esta iniciativa tiene como antecedentes el Memorando sobre Transparencia y Gobierno Abierto promulgado el 21 de enero de 2009 por el presidente de EE.UU., Barack Obama. El 20 de septiembre de 2011 fue creada la Alianza para el Gobierno Abierto

José Miguel Fernández

Lewin Almonte Hernández y María del Pilar, de la ONE

con la suscripción de la Declaración de 8 países (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos). El 17 de abril de 2012 el país entró a la Alianza Gobierno Abierto.

En el año 2014 la DIGEIG y la OPTIC emiten la NORTIC A3, norma elaborada con la finalidad de fortalecer la transparencia, mejorar la gestión e incrementar la confianza de la sociedad en la administración pública y fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones de las entidades del Estado, resaltó el responsable de Acceso a la Información del CNSS.

Por las instituciones participantes la encargada de la Oficina de Acceso a la Información del SENASA, Tania De León, presentó los avances del Seguro Nacional de Salud en materia de publicación de Información Reutilizable sobre la población protegida por la ARS estatal; de igual manera la coordinadora de Medios Digitales de la Oficina Nacional de Estadísticas y el encargado de la División de Plataforma, María Del Pilar Berroa y Lewis Almonte Hernández, respectivamente, expusieron sobre los datos abiertos en la ONE, la analista sectorial de esta entidad, Aris Balbuena, presentó los avances en el levantamiento para la armonización conceptual y el Glosario de Términos. En tanto que la directora de Planificación y Desarrollo del CNSS, Alexandra Morillo, se refirió a los avances y retos en los planes y programas estratégicos para el año 2015.

Miembros de la Comisión de Ética Buenaventura López, Anneline Escoto, Matty Vásquez, Xiomara Caminero, Jose Miguel Fernández, Yahaira Gómez y Rossanna Dalmasi.

La actividad contó con la presencia de los miembros de la Comisión de Ética Pública (CEPCNSS), integrada por Xiomara Caminero,

El marco legal que regula la implementación del gobierno abierto en la República Dominicana está conformado por: Constitución de 2010, Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, Ley 53-07 contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología, Decreto 1090-04 que instituye la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), como órgano rector del Gobierno Electrónico, Decreto 130-05 que reglamenta la aplicación de la ley 200-04, Decreto 486-12 que crea La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), como órgano rector del sistema de transparencia, Decreto 229-07 que aprueba el instructivo de aplicación de Gobierno Electrónico, y 709-07 que aprueba las Normas y Estándares de los Portales Gubernamentales.

directora de Recursos Humanos, y coordinadora, Juan Carlos Tejada, director Financiero, y suplente de la coordinadora, José Miguel Fernández, encargado de la Oficina de Acceso a la Información, y secretario, Matty Vásquez, directora de Comunicaciones y suplente del secretario, Anneline Escoto, directora jurídica, y asesora de Legal y de Ética, Yahaira Gómez, auditor informático II, y encargada de Ética e Integridad, Enrique Cabrera, encargado del Departamento Tecnología de la Información, y asesor en Educación, Rossanna Dalmasi, directora administrativa, y asesora en Administración, Buenaventura López, encargado de Compras, y de Educación.

El objetivo de la implementación del gobierno abierto y la NORTIC A3 es que las personas puedan disponer de los datos abiertos que producen las instituciones públicas dominicanas, y así lograr transformarlos en información reutilizable, creando la oportunidad para intercambiar o cruzar informaciones entre bases de datos.

El Consejo Nacional de Seguridad Social confía en el poder innovador que pueden generar los datos públicos en formatos abiertos y su impacto en la prestación de los servicios, la transparencia y en la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, la Gerencia General del CNSS, comprometida con la implementación y desarrollo del gobierno abierto, rediseñó su portal, a fin de que los usuarios puedan acceder a las informaciones de manera ágil, amigable y útil.

El CNSS, desde enero de 2014, a través de la Oficina de Acceso a la Información, publica informaciones en formato reutilizable en el SubPortal de Transparencia, sección finanzas y estadísticas. Contribuyendo con la implementación del gobierno abierto en el país, a fin de promover el acceso a la información, la colaboración y la participación de la ciudadanía, la sociedad civil y el sector privado, coadyuvando a mejorar la gestión pública, la transparencia y el incremento de la confianza de la sociedad en la administración pública.

El Leitmotiv del Gobierno Abierto en la República Dominicana

Palabras claves:

Servicios
Calidad de vida
Gobierno abierto
República Dominicana
Plan de acción
AGA
OGP
Transparencia
Participación
Colaboración
Políticas públicas.

De conformidad con el artículo 8 de nuestra Carta Magna la función esencial del Estado es "la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas".

Dentro de este Estado Social y Democrático de Derecho los ciudadanos son los legítimos dueños del interés general, por lo que, tal como expone el considerando cuarto de la Ley 107-13 sobre procedimiento administrativo de nuestro país, "dejan de ser sujetos inertes, meros destinatarios de actos y disposiciones administrativas, así como de bienes y servicios públicos, para adquirir una posición central en el análisis y evaluación de las políticas públicas y de las decisiones administrativas".

En un Gobierno Abierto esta relación gobierno-sociedad es una pieza fundamental —la participación y la colaboración— ambas, junto a la transparencia, constituyen los pilares sobre los cuales se erige esta nueva forma de ser de las políticas públicas.

Si bien es cierto que varias décadas atrás ya se hablaba de Gobierno Abierto, no es hasta septiembre de 2011 cuando inicia su internacionalización tras el lanzamiento de la Alianza para el Gobierno Abierto. La República Dominicana manifestó su intención de pertenecer a la misma en octubre de ese

mismo año. Para formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) los Gobiernos deben demostrar que cumplen los criterios de elegibilidad en cuanto a transparencia fiscal, acceso a la información, declaraciones patrimoniales y de ingresos, y participación ciudadana. Tras pasar esta evaluación, es en abril de 2012 cuando entra en vigencia el Primer Plan de Acción, el cual tuvo como base el diálogo Gobierno-sociedad que se sostuvo en 10 Mesas sectoriales de alta relevancia nacional como consecuencia de la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC).

Nuestro Primer Plan de Acción tuvo compromisos tan importantes como la Consolidación del Sistema Nacional de Estadísticas, la Implementación del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, Implementación del Sistema de Administración de Servidores Públicos al nivel local, Creación del marco jurídico sobre procedimientos administrativos, implementación de Sistemas de Ventanilla Única sectoriales, Implementación de un Sistema de Contraloría Social que involucre a las instituciones encargadas del Control Interno y Externo del Estado, Completar el proceso de creación del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, Ampliación del sistema único presencial de servicios públicos (Punto GOB) e implementación de estándares de interoperabilidad, la Jornada de Sociabilización y Sensibilización de la Normativa de Transparencia y Libre Acceso a la Información Pública, la Aprobación del Proyecto de Ley de Declaración Jurada de Patrimonio y Enriquecimiento Ilícito, Implementación de las guías estandarizadas de Acceso a la Información todos, y la Ley de Protección de Datos Personales, por citar algunos de ellos. Todos con un impacto y vigencia actual en la sociedad dominicana.

De lo anterior se desprende un claro indicativo de que los pasos y compromisos de Gobierno Abierto han sido permanentes y presentan una continuidad en el tiempo, punto importante de resaltar ya que el norte no es el mero cumplimiento de los planes de acción sino que el objetivo final es “mejorar la calidad del gobierno, así como la calidad de los servicios que reciben los ciudadanos”, lo cual solo es posible a través de la continuidad y sostenibilidad a largo plazo.

La finalidad de los servicios públicos de conformidad con el artículo 147 de la Constitución Dominicana es “satisfacer las necesidades de interés colectivo”. En consecuencia: “ 1) El Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad (…)”; “2) Los servicios públicos prestados por el Estado o por los particulares, en las modalidades legales o contractuales, deben responder a los principios de universalidad, accesibilidad, eficiencia, transparencia, responsabilidad, continuidad, calidad, razonabilidad y equidad tarifaria”.

Con una fuerte vinculación a los servicios públicos, el Segundo Plan de Acción ante la Alianza para el Gobierno Abierto de la República Dominicana entró en vigencia el 1 de julio de 2014. El mismo fue producto de una amplia consulta pública a nivel nacional, la cual fue llevada a cabo por múltiples canales de interacción, lo cual fue posible gracias al uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, y las redes sociales.

El presente Plan de Acción está compuesto por 11 compromisos, articulados en 7 ejes temáticos: Tecnología y Datos Abiertos; Transparencia y rendición de cuentas; Participación de la ciudadanía en términos más incluyentes; Educación para el desarrollo; Salud cercana al ciudadano; Medioambiente responsable y Comunidades más seguras.

Los Compromisos son los siguientes: Portal de Datos Abiertos; Portal Único de Acceso a la Información; Portal Transaccional de Compras y Contrataciones; Portal de Bolsa de empleos instituciones públicas; Continuar Desarrollo del Mecanismo de la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC); Sistema de Ayuntamiento Abierto; Sistema de Monitoreo de Centros de Educación; Sistema de Monitoreo y Seguimiento a las ayudas de enfermedades catastróficas; Sistema de Información sobre Centros de Salud; Acceso a Información Medio Ambiental y el Mapa de Seguridad y Asistencia Vial.

Como se puede observar todos los temas presentes en este Segundo Plan contribuyen a darle un mayor valor, un beneficio social a la transparencia. Elevando la disponibilidad de información pública, la apertura en formatos abiertos, la participación y colaboración ciudadanas, la educación, la salud, el medio ambiente, y la seguridad. De esto se desprende, nueva vez, el compromiso asumido por la República Dominicana para dar respuesta a los cinco grandes retos internacionales del Gobierno Abierto: Mejora de servicios públicos, la Integridad en el Sector Público, el Incremento de la transparencia y rendición de cuentas, la Seguridad en las Comunidades y la Responsabilidad corporativa. Compromisos en los cuales gobierno y sociedad —dentro de sus respectivos roles— son compromisarios, y que tiene sin dudas un sólo fin último: elevar la calidad de vida de todos y todas.

Por Berenice Barinas Ubiñas, JD, MD, PhD (c).
Encargada Departamento de Transparencia Gubernamental de la DIGEIG

Escogen al CNSS para proyecto piloto de Gobierno Abierto en RD

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), conjuntamente con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), escogieron al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a fin de formar parte de las 25 instituciones del Estado, para desarrollar el proyecto piloto de implementación del Portal de Datos Reutilizables de la República Dominicana que será puesto a disposición de la ciudadanía y las entidades, el 21 de mayo de 2015.

El portal **www.datos.gob.do** es una herramienta dinámica, que está en actualización permanente. Este portal dispone de un buscador y catálogo de diversas categorías sectoriales, pertenecientes a las organizaciones gubernamentales. www.datos.gob.do integra todas las publicaciones abiertas de las instituciones públicas.

El objetivo de esta herramienta es que las personas puedan disponer de los datos abiertos que producen las instituciones públicas dominicanas, y así lograr transformarlos en información reutilizable, creándose la oportunidad para intercambiar o cruzar informaciones entre bases de datos.

La República Dominicana apuesta al poder innovador que pueden generar los datos públicos en formatos abiertos y su impacto en la prestación de los servicios, la transparencia y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. En ese sentido, el CNSS comprometido con la implementación y desarrollo del gobierno abierto, rediseñó su portal, a fin de que los usuarios puedan acceder a las informaciones de manera ágil, amigable y útil.

En cumpliendo con la Norma A3 sobre Gobierno Abierto, emitida por la OPTIC y la DIGEIG, conformó el Comité Administrador de los Medios Web y Transparencia (CAMWEB), este organismo tiene la misión de gestionar y velar por la publicación de los datos e informaciones del Consejo, de tal modo que la sociedad civil, las empresas privadas y gubernamentales puedan reutilizar las informaciones. Cabe destacar que antes de existir la NORTIC A3 el CNSS cuenta con un comité de transparencia, es decir desde el 2008.

El CNSS, desde enero de 2014, a través de la Oficina de Acceso a la Información, publica informaciones en formato reutilizable en el Sub Portal de Transparencia, sección finanzas y estadísticas. Contribuyendo con el Gobierno Abierto, a fin de promover el acceso a la información, la colaboración y la participación de la ciudadanía, la sociedad civil y el sector privado, coadyuvando a mejorar la gestión pública, la transparencia y el incremento de la confianza de la sociedad en la Administración Pública.

OAI

Oficina de Acceso a la Información Pública

Responsable Acceso Información (RAI)
José Miguel Fernández

Localización:
Torre de la Seguridad Social, Primer Piso.
Ave. Tiradentes, 33, Ens. Naco, Santo Domingo, R. D.

Teléfonos:
Ofic: (809) 472-8701 ext. 6020
Cel: (809) 284-8248
Fax: (809) 472-0994

Correo electrónico:
jose.fernandez@cnss.gob.do

oai@cnss.gob.do
www.cnss.gob.do

Código portal: 10122
Lunes a viernes
de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

CNSS y el INFOTEP continúan capacitación en Seguridad Social

Susana Sierra, Maritza Hernández, Rafael Pérez Modesto y Maira Morla

El CNSS en coordinación con el INFOTEP continúa capacitación en seguridad Social a cientos de profesionales en el territorio nacional. Impartió diplomados en seguridad social dirigidos a periodistas, en coordinación con el Colegio Dominicano de Periodistas y el Instituto de Prevención y Protección del Periodistas (IPPP). También se ha capacitado a empleados de las zonas francas de las Américas, ITABO y de San Isidro. Además, se han impartido en Bávaro, La Romana, San Juan de la Maguana y Azua de Compostela.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), impartieron diplomados en Seguridad Social dirigidos a servidores públicos del Ministerio de Trabajo.

El acto de apertura de la capacitación estuvo a cargo de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y la subdirectora general del INFOTEP, Maira Morla en representación del director general del INFOTEP, Rafael Ovalles.

La subdirectora general del INFOTEP, Maira Morla, al dar apertura a la capacitación manifestó que con el convenio de colaboración establecido entre el CNSS y el INFOTEP, ambas instituciones asumieron diseñar programas de formación especializados, dirigidos a funcionarios y servidores de las instituciones vinculadas a este importante tema, como es la Seguridad Social de los seres humanos del país.

“Este es un diplomado de mucha significación e importancia, que va contribuyendo con la implementación y el desarrollo a crear conciencia, fortalecer lo que es un propósito y un objetivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, sobre la cultura de la Seguridad Social en la República Dominicana”, expresó el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto.

En tanto la ministra de Trabajo, Maritza Hernández, exhortó a todos los participantes a integrarse activamente a las discusiones, compartir las experiencias, promover acciones de cooperación y en general a sacarle provecho a la capacitación.

Como parte del programa de capacitación que implementa la institución, este es el tercer diplomado sobre Seguridad Social que se imparte para servidores del Ministerio de Trabajo, y el primero de cinco de los que beneficiarán a empleados de la sede de la institución, y de las regiones Norte, Sur y Este. Se beneficiarán abogados de las áreas de Inspección, Asistencia Judicial, Higiene y Seguridad, así como analistas de Recursos Humanos del organismo.

El contenido del curso se fundamenta en ofrecer a los participantes informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del Sistema, así como de temas de actualidad que tengan que ver con su desarrollo e implementación.

CNSS cumpliendo con leyes y normativas que fortalecen su desarrollo institucional

Cumplimiento de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones

El Consejo Nacional de Seguridad Social cumple con las disposiciones de la Ley No. 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

Cumplimos con la normativa de publicar el "Plan Anual de Compras y Contrataciones del CNSS" en el Portal de la Dirección de Compras y Contrataciones.

MYPIMES

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ha cumplido con la normativa establecida por la Dirección de Compras y Contrataciones en lo referente al porcentaje que se debe adquirir a través de las Medianas y Pequeñas Empresas (MYPIMES), sobrepasando el porcentaje establecido en el reglamento, tal como se refleja en el siguiente gráfico:

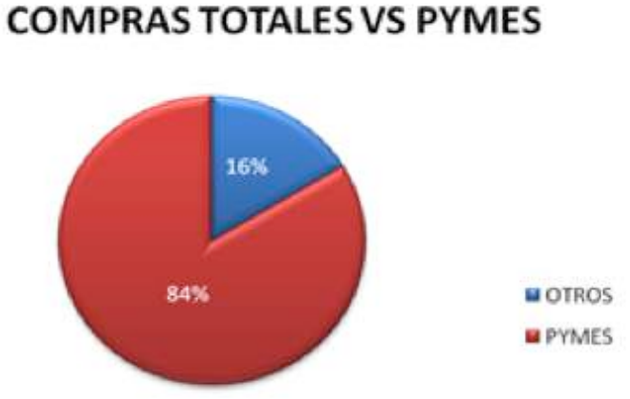

Ley General No. 481-08 de Archivos

El Consejo Nacional de Seguridad Social, a través de la Dirección Administrativa de la Gerencia General, garantiza el adecuado funcionamiento de sus archivos, mediante la implementación y aplicación de criterios, normas y procedimientos, conforme dispone la Ley General No.481-08 de Archivos de la República Dominicana y su Reglamento de Aplicación.

El 10 de marzo del 2015 estableció, mediante la Resolución Administrativa No. 003-2015, la implementación del Sistema Institucional de Archivo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social.

En este sentido, ha ejecutado las siguientes acciones:

- Actualización de la estructura organizacional creando la Sección de Archivo Central.
- Reclutamiento de personal especializado en materia archivística.
- Elaboración del Manual de Funciones y de Políticas y Procedimientos del área.
- Promulgación de la Resolución Administrativa que instituye el Sistema Institucional de Archivo del CNSS.
- Elaboración del "Cuadro de Clasificación Documental" del CNSS.
- Formación y actualización en materia archivística del personal del CNSS.
- Implementación de mejoras en los espacios físicos que aloja la sede del Almacén Central.

CNSS cumple con el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

En el mes de enero de 2014, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) inició el proceso de implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), como parte de un Plan Piloto que comprende otras 38 instituciones descentralizadas, autónomas y de la seguridad social. Bajo las directrices del Ministerio de Hacienda y a través del Programa de Administración Financiera Integrado (PAFI).

El plan se desarrolla en coordinación con otras instituciones reguladoras del Estado, como la Dirección General de Presupuesto, la Contraloría General de la República, la Tesorería Nacional y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

La implementación del SIGEF en el Gobierno Central se inició en el año 2004. En tanto que en el sector descentralizado y de la seguridad social, se inicia en junio de 2013 con las adecuaciones informáticas y la capacitación de unos 500 servidores públicos en los procesos de compra y contrataciones y la formulación, aprobación y distribución del presupuesto, así como en la programación trimestral de la ejecución presupuestaria.

Cumplimiento Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su interés de garantizar la transparencia y la participación de los dominicanos y las dominicanas en la construcción de un destino más próspero, abre sus puertas a la ciudadanía a través de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).

Cumplimos con la Constitución de la República, la Ley General Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, y su Reglamento de Aplicación promulgado mediante el Decreto 130-05, que tiene la Misión de garantizar a las personas interesadas información veraz, actualizada y completa de las actividades y ejecuciones del CNSS.

Las acciones de la OAI del CNSS están orientadas no sólo a promover la transparencia, sino también la eficiencia y la eficacia, para que el CNSS sea una entidad modelo en el fortalecimiento institucional, así como en el desarrollo de la cultura de rendición de cuentas, a los fines de satisfacer en el menor tiempo posible, las solicitudes de las personas que requieran información sobre los actos administrativos y operativos del Consejo Nacional de Seguridad Social.

La OAI del CNSS desarrolla sus actividades amparadas en los valores de transparencia, integridad, respeto por las personas, responsabilidad y vocación de servicio.

Cámara de Cuentas de la República

La Cámara de Cuentas de la República remitió una comunicación a la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en la que dio a conocer que la entidad ha cumplido con la adopción e implementación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

El órgano rector del control externo del sector público saludó el CNSS por las acogidas a las recomendaciones realizadas, lo cual contribuye a elevar los niveles de eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos públicos.

El resultado del seguimiento a las recomendaciones contenidas en el informe de la auditoría a los Estados Financieros y el informe de Control Interno del CNSS, obtuvo el siguiente resultado:

Estado de las recomendaciones	Cantidad	Porcentaje %
Implementadas	12	100
En proceso	0	0
Pendiente	0	0
Declinadas	0	0
Total	12	100

Cambio de Paradigma en la Administración Pública

Importancia de la integración de la Estrategia Nacional de Desarrollo, Ley de Inversión y Planificación Pública, Plan Estratégico Sectorial, Implementación del SIGEF, Normas de Control Interno (NCI) y Calidad en el Sistema Dominicano de Seguridad Social

(1era parte)

> *"La fórmula gestión-política-gobernanza nos recuerda que la capacidad administrativa y política de las instituciones para propiciar resultados apreciados por los ciudadanos debe ser el principal compromiso de políticos y gestores públicos"*

Las instituciones públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) están comprometidas con este proceso de cambio de paradigma en la gestión pública y desarrollan planes, programas y proyectos orientados al cumplimiento de las mejores prácticas impulsadas por el Gobierno Central a partir de la promulgación de importantes leyes, decretos y reglamentos.

Para ello, reconocer que el modelo de gestión pública ha cambiado y, diferenciar sus características con respecto al anterior modelo de administrar la cosa pública, es vital, ya que permite, a su vez, identificar las nuevas complejidades y exigencias que se ciernen sobre el directivo público en su labor diaria al frente de instituciones, direcciones, departamentos y diversos sectores de las administraciones públicas en general.

En un país como el nuestro, hablar de fomentar en la administración pública las acciones colectivas por encima de criterios políticos, de medición y evaluación de resultados en las acciones y políticas públicas, de transparencia y rendición de cuentas, entre otros requerimientos que plantea el cambio de modelo en la gestión pública, adquiere valor hoy más que nunca. Para que el país se posicione en un lugar importante en los índices de competitividad mundial, esta tarea debe pasar de ser una simple opción a convertirse en una inminente exigencia frente a la cual políticos, académicos, profesionales, ciudadanos, etc., deben cerrar filas y procurar cada cual desde su ámbito de acción, contribuir a elevar el nivel de las decisiones y acciones públicas en todas sus manifestaciones.

La República Dominicana es signataria de un conjunto de acuerdos internacionales que tienen como misión fundamental el desarrollo del modelo Gestión para Resultados (GpR) y consecuentemente el Monitoreo y Evaluación (MyE), como mecanismo institucional para lograr los objetivos, el desarrollo sostenible, el fortalecimiento de la democracia, la sustentabilidad económica, la gobernabilidad y el buen gobierno.

La GpR Es un modelo de cultura organizacional, que procura la excelencia y la calidad total, la eficiencia, eficacia, efectividad y la transparencia del desempeño, basada en el uso de la Tecnología de la Información y la comunicación (TIC) y la participación ciudadana. Propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones del plan estratégico que es definido alineado con el plan de gobierno.

Entre los acuerdos internacionales suscritos por el país figuran:

1. La Declaración del Milenio, que trajo como resultado lo que hoy se conoce como los Objetivos del Milenio (ODM) (2000-2015).
2. La Conferencia de Monterey, México 2002, sobre la Financiación para el Desarrollo.
3. La Ronda de Marrakech, Marruecos, 2004, para el Desarrollo de la Gestión para Resultados (estableció los principios centrales de la Gestión para Resultados GpR).
4. La Declaración de París, Francia, 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda para el Desarrollo (establece la Gestión para Resultados como uno de los cinco pilares aprobados por los países participantes).

Los principios de Gestión para los Resultados de Desarrollo, Marrakech, 2004 son:

a) Centrar el diálogo en los resultados.
b) Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con resultados.
c) Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.
d) Gestionar para, no por, resultado.
e) Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Los cinco pilares de la GpR son:

a) Planificación estratégica.
b) Presupuesto por resultados.
c) Gestión financiera, auditoría y adquisiciones.
d) Gestión de programas y proyectos.
e) Monitoreo y Evaluación.

En el año 2006 en el marco de un Acuerdo Stand By con el Fondo Monetario Internacional, la República Dominicana se comprometió a adaptar su legislación y orientarla a la Gestión para Resultados. A partir de entonces pone en marcha a través del Congreso Nacional una importante agenda de reformas y modernización del Estado, mediante la aprobación de un conjunto de leyes en las que se contempla de alguna manera la implementación del Monitoreo y Evaluación como mecanismo de control de la gestión pública, para enfocarla a resultados de desarrollo.

BASE JURÍDICA PARA LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

1. ***El Acuerdo PRODEV/RD, 2005, (BID/RD), para la implementación de un programa dirigido a desarrollar la Gestión para Resultados (GpR) en Rep. Dominicana.***

2. ***Ley Orgánica de Presupuesto, número 423-06, del 2006, art. (2) describe el Ciclo Presupuestario: Seguimiento y Evaluación, Formulación, Discusión, Aprobación y Ejecución. Art. 14 establece los contratos por resultados y desempeño.***

3. ***Ley No. 496-06 del 28 de diciembre del 2006 que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPyD), hoy conocido como Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la cual resalta su misión de conducir y coordinar el Seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas de la República Dominicana.***

4. ***Ley de planificación e inversión pública No. 498-06 del 2006, que le asigna funciones al MEPyD para evaluar los impactos y el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico y social, evaluar y priorizar los proyectos de inversión pública.***

5. ***Ley 5-07 del 4 de enero del 2007 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE), dispone viabilizar la gestión por resultados mediante contratos que premian y sancionan el cumplimiento de objetivos y metas específicas.***

6. ***Ley No. 10-07 del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, establece el Monitoreo y Evaluación en su Art. 24, como uno de los cinco componentes del proceso del control interno.***

7. ***Ley No. 41-08 de Función Pública del 2008, que crea el Ministerio de Administración Pública, y con ella el sistema de indicadores SISMAP, la Dirección de Evaluación de Gestión Institucional y Evaluación del Desempeño Institucional.***

8. ***Decreto 522-11 del 2011, sobre Contratos por Resultados (CpR), establece en su Art. 19 el Seguimiento y evaluación para tales contratos de servicios.***

9. ***Ley No. 1-12 del 12 de enero del 2012, que crea la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2012-2030; en su Art. 37 contempla la creación del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.***

Anterior a esa reforma en el año 2001 se creó la Ley No. 120-01 que instituye el Código de Ética del Servidor Público, y en el 2004 se aprobó la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, No. 200-04, la cual establece en su Art. 1, que: Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o compañías por acciones con participación estatal.

El Sistema Nacional de Control Interno (Ley No. 10-07 de Contraloría DGC), comprende cinco fases, las cuales son evaluadas a través de las Normas de Control Interno:

1. Ambiente de control.
2. Valoración y administración de riesgos.
3. Actividades de control.
4. Información y comunicación.
5. Monitoreo y Evaluación.

Para que el cambio de paradigma en la gestión pública sea efectivo y perdurable se deben ejecutar acciones tendentes a elevar el nivel de la administración, es indispensable adoptar un modelo de gestión pública moderno y de alta gerencia que contemple:

- La profesionalización del talento humano, entendiendo que si bien es sumamente difícil hablar de una despolitización total de las administraciones públicas, se debe apostar por un modelo profesionalizado que privilegie la preparación, las habilidades, capacidades y buenas actitudes.

- La incorporación del elemento cuantitativo en la toma de decisiones públicas, entendiendo que tan importante como los factores cualitativos, percepciones, intuición, actitudes en la toma de decisiones públicas, lo es el elemento cuantitativo, numérico, representado a través de indicadores y elementos de medición que permitan cumplir con la máxima “lo que es medible puede ser mejorado”.

- Formar y capacitar permanentemente el talento humano existente en las organizaciones públicas y seleccionar a expertos en los temas requeridos.

- Garantizar la continuidad frente a los vaivenes políticos y fallas del sistema, entendiendo que se resta competitividad a un país, repleto de instituciones públicas con personal removible y desechable, que justo en el momento en que logran ganar manejo y experiencia en su puesto, deben prepararse para ser despedidos por criterios no de comportamiento ni desempeño.

- Apostar no solo al cumplimiento estricto de la ley en la prestación del servicio público y la toma de decisiones públicas por parte del directivo, sino también al cumplimiento de la visión, misión, objetivos de la institución en el mapa productivo nacional y el cumplimiento de resultados en el contexto económico del país.

- Incorporar el elemento ético a las decisiones directivas públicas, entendiendo que tan importante como un buen manejo de la gestión operativa, estratégica y política para un gestor público, lo es la transparencia y credibilidad en su gestión.

- Potenciar y premiar la innovación a nivel de instituciones, funcionarios y directivos públicos a fin de contar con ministros, jefes, directores y altos decisores públicos preparados para gestionar, generar iniciativas de acción y no solo administrar los recursos existentes, entendiendo que existe una gran cantidad de herramientas para crear sinergias y motivar acciones para el logro de determinados objetivos.

Un elevado perfil en los cuadros políticos y la incorporación de especialistas-no políticos en el sector público, así como la adopción de un modelo de gestión pública cónsono con las realidades del país, conferirá un importante valor agregado a la gestión de cualquier gobierno.

No puede haber una buena gestión de la administración pública sin que se tenga referencia de una cultura de calidad, la cual debe contar con una planificación estratégica centrada en el conocimiento, enfocada a través de procesos y la evaluación permanente, como forma de saber cuáles son los resultados que se están obteniendo, de esa forma se les puede dar respuestas a los ciudadanos en función de los presupuestos que reciben las instituciones. Ahora estamos comprometidos a funcionar dentro de un nuevo paradigma que pudiéramos llamar la cultura de gestión pública. El cambio de paradigma fue el producto del proceso de transición del siglo XX al siglo XXI, el cual generó una serie de transformaciones en los modelos organizativos públicos y en los propios modelos de gestión.

Comparación de Paradigma

Paradigma burocrático se centra en:

- Interés público.
- Eficiencia.
- Administración.
- Adhesión a las normas.
- Especificación de funciones, autoridad y estructura.
- Justificar costes.
- Reforzar la responsabilidad personal.
- Impulsar sistemas administrativos.

Paradigma post-burocrático se centra en:

- Valor resultante para los ciudadanos.
- Calidad y valor de las prestaciones.
- Producción.
- Adhesión a las normas.
- Identificación de misión, servicios, clientes y resultados.
- Crear valor.
- Reforzar los mecanismos de control de resultados. Identificar y resolver problemas.
- Mejora continua de los procesos.
- Separación entre el servicio y el control.
- Incrementar la capacidad de elección del cliente.
- Fomentar la acción colectiva.
- Incentivar, medir y analizar resultados.
- Favorecer la retroalimentación.

CNSS realiza cóctel de bienvenida a participantes de foro internacional

Henry Sadhalá, Rafael Pérez Modesto, Leonel Flores Sosa, Pedro Luis Castellanos, Ramón Contreras y Gabriel del Rio.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con motivo del "Foro Internacional sobre informalidad laboral y seguridad social", realizó un encuentro-cóctel con los invitados internacionales, medios de comunicación, funcionarios y relacionados.

Enmanuel Araujo, Fernando García y Nicolás Starck

La actividad tuvo lugar en el Salón Da Vinci del Hotel Sheraton. Estuvo encabezada por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, y el director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), Leonel Flores Sosa, quienes dieron la bienvenida a los invitados.

Durante el encuentro se presentó el Ballet Folclórico del Ministerio de Turismo, dirigido por el maestro Oscar Batista, la presentación artística incluyó una muestra representativa del canto, baile, música y traje típico dominicanos.

El “Foro Internacional sobre informalidad laboral y seguridad social” formó parte de los actos conmemorativos de la Semana Internacional de la Seguridad Social en República Dominicana y abordó uno de los retos medulares que enfrenta la seguridad social en el escenario regional actual: La informalidad laboral.

En la actividad participaron organismos internacionales, entre ellos: Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Organización Internacional del Trabajo (OIT).

César Matos Pérez, Priscila Mejía Guerrero, Margarita Disent, Eliseo Christopher Ramírez y Marylín Díaz

Xiomara Pimentel, Juan Carlos Ulloa, Natalia Tavarez y Anneline Escoto

Juan José Zermeño, Dulce Carolina Lunay y José Victor Patiño

Matty Vázquez, Perlarrosa Telésforo, Mauricio Vargas y Luciana Maccarini

Juan Carlos Tejada, Ana Patricia Fernández y Juan Brito

El encuentro contó con la asistencia de miembros del CNSS, funcionarios de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), entre otras entidades del Sistema.

Luis Fernando Salazar, Juan Carlos Cortes, Fernando García, Juan Carlos Ulloa, Luis Adolfo Díaz y Joel Da Costa

Undécimo Aniversario de la ARL

El Director Ejecutivo de la ARL, doctor Elisaben Matos, la ministra de Trabajo, licenciada Maritza Hernández, el director general del IDSS, doctor Sabino Báez y la directora de la DIDA, doctora Nélsida Marmolejos.

Teniendo como lema **"Once Años Entregando Servicio de Calidad a Nuestros Afiliados... Siempre Contigo",** la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), que inició sus servicios el 1 de marzo del año 2004, desarrolló un programa de actividades durante su Semana Aniversario, celebrada del 28 de febrero al 7 de marzo del 2015.

Con el propósito de contribuir con la reforestación y dando inicio a su semana aniversario, la Oficina Provincial Santiago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), realizó la actividad denominada "ARL con la Naturaleza", en el Parque Central de Santiago de los Caballeros.

En un ambiente solemne y de espiritualidad, la Administradora de Riesgos Laborales celebró la acostumbrada misa de acción de gracias con motivo del aniversario de la institución, efectuada en el parqueo oeste de la entidad aseguradora, siendo oficiada por el sacerdote José Ramón Arias.

El acto estuvo encabezado por la ministra de Trabajo, Maritza Hernández, quien estuvo acompañada por el ministro de Cultura, José Antonio Rodríguez; el director general del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), Sabino Báez y el director ejecutivo de la ARL, Elisaben Matos y altos funcionarios del Consorcio Salud Segura.

Como parte de la celebración de la semana aniversario de la ARL y como contribución para mantener el buen clima laboral del personal que trabaja en la institución, los días martes 3 y miércoles 4 de marzo, el Salón de Conferencias de la entidad aseguradora fue transformado en el "Cinema ARL", con la proyección de una producción cinematográfica que fue disfrutada a plenitud por los asistentes a la misma.

Durante el acto central de aniversario, el director ejecutivo de la ARL, doctor Elisaben Matos, hizo un llamado a los sectores Gubernamental, Empleador y Sindical para resolver definitivamente la indexación de los pensionados de la entidad aseguradora.

Asimismo, informó que la indexación debe hacerse en función del índice de precios al consumidor, porque "no puede valorarse la ARL como si fuese en el caso del seguro de vejez, discapacidad y sobrevivencia".

Expresó que la rentabilidad en la ARL es social y no económica, debido a que es una institución del pueblo dominicano, por ende, su rentabilidad debe ser social para beneficio de los trabajadores y trabajadoras que sufren un accidente del trabajo.

Galardonados: *Durante la actividad fueron entregados reconocimientos a miembros de la Comisión de Seguimiento de la ARL, ante el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), por su apoyo al crecimiento y desarrollo de la entidad aseguradora.*

Ese y otros temas fueron tratados durante el acto aniversario de la ARL, en donde fue efectuado el lanzamiento de la campaña publicitaria 2015 de la institución, siendo presentados los spots publicitarios en las versiones institucional, preventivo y testimonial, además, fue explicado el proceso de desarrollo para su realización.

La ARL finalizó su semana aniversario denominada "Once Años Entregando Servicio de Calidad a Nuestros Afiliados...Siempre Contigo", con una Caminata por la Salud Laboral, realizada en el Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael Ma. Moscoso".

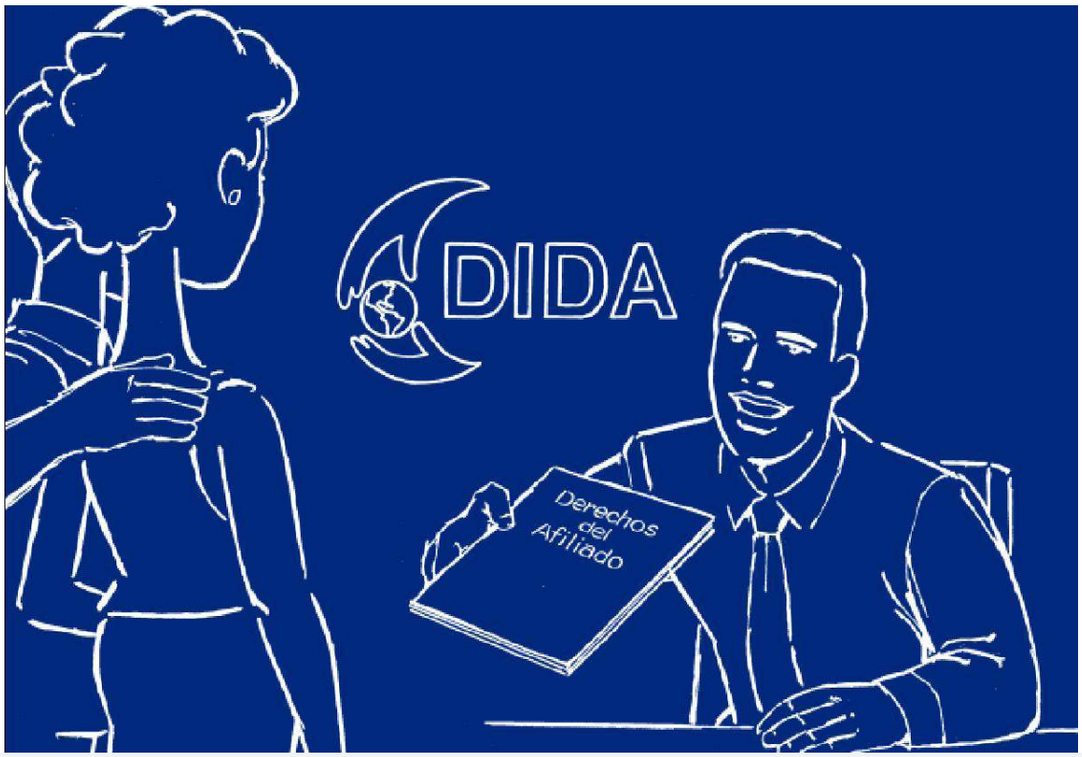

La DIDA promueve derechos de afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social

Con el propósito de crear cultura de reclamo de derechos, la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) promueve una campaña de información sobre los derechos y prestaciones concedidos por los seguros Familiar de Salud y Pensión a los afiliados del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La campaña está enfocada en informar a la población sobre el acceso a los beneficios de la pensión por sobrevivencia en caso de fallecimiento. Además, el no pago de atención por emergencia, entre otros derechos y servicios en cuyo otorgamiento de las prestaciones aún confronta algún nivel de dificultad.

Una de las promociones está dirigida a los dependientes directos del trabajador o trabajadora fallecido, el derecho que tienen a una pensión de sobrevivencia, prestación con muy bajo índice de reclamación, situación que se evidencia en miles de familiares de fallecidos que tienen derecho a una pensión por sobrevivencia y aún no han reclamado sus derechos.

El segundo anuncio es sobre el derecho que tienen los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo a no pagar por la asistencia recibida en una Prestadora de Servicios de Salud (médicos, hospitales, clínicas, laboratorios y demás) en caso de emergencia,

que aún continúa siendo una de las principales causas de quejas y reclamaciones por parte de los afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social ante la DIDA.

La campaña tiene el objetivo de alcanzar a toda la población dominicana. Además, los extranjeros residentes legalmente en el país. Esto forma parte de las actividades de comunicación proyectadas para este año 2015, articuladas al Plan Estratégico del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), al componente de Salud y Seguridad Social, Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2013-2016 y a las Metas Presidenciales en lo relativo a fortalecer e impulsar los procesos de información, orientación y defensoría de los afiliados al SDSS.

Los mensajes fueron concebidos en base a una animación gráfica empática que logra vincular a los afiliados con los servicios y las funciones que les ofrece la DIDA.

De su lado, la directora de la DIDA, Nélsida Marmolejos, expresó que las campañas contribuyen a ampliar el nivel de conocimiento de la población sobre los derechos y las prestaciones que les garantiza la Ley 87-01. Además, reiteró la voluntad de acercar la institución como un receptor de reclamo de derechos en todos los aspectos relativos a la Seguridad Social.

La campaña publicitaria es de alcance nacional y enfatiza las provincias de mayor concentración poblacional donde la DIDA tiene sus oficinas, es decir, las ciudades de Santiago, La Romana, Barahona, San Francisco de Macorís, Puerto Plata, Samaná, San Pedro de Macorís, Higüey, Bávaro, Azua, Mao Valverde, La Vega y el Distrito Nacional. El año pasado las campañas lanzadas por la institución alcanzaron a más de 2 millones y medio de personas.

Remozamiento Torre de la Seguridad Social

La Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNNS) ha impulsado mejoras en la Torre de la Seguridad Social, donde se encuentran ubicadas las oficinas del Consejo, la Tesorería de la Seguridad Social, la Contraloría de la Seguridad Social y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

El edificio que aloja estas entidades gubernamentales ha sido remozado en sus áreas comunes con las siguientes acciones: la pintura externa de la torre, la readecuación de la jardinería que embellece el entorno de las oficinas y la reubicación de contenedores de basura y desperdicios.

Al mismo tiempo se acondicionaron las áreas comunes de la edificación con las jornadas de limpieza y pintura, lo que ha permitido mantener los espacios en buen estado. Estas acciones permiten brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Torre de la Seguridad Social pintada con los colores institucionales del SDSS, verde y azul.

Superintendencia de Pensiones contrata Auditorías de Certificación ISO 9001:2008

El Superintendente de Pensiones, Ramón E. Contreras Genao y el representante de AENOR INTERNACIONAL, Ariel Espejo.

La Superintendencia de Pensiones, en su compromiso de consolidar los esfuerzos realizados para la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la excelencia y en la utilización de mejores prácticas, contrató a la empresa AENOR INTERNACIONAL para la realización de las auditorías de certificación bajo la Norma ISO 9001:2008.

El acto de firma, realizado en la sede de SIPEN, estuvo presidido por el superintendente de Pensiones, Lic. Ramón Contreras Genao, quien externó que con la referida contratación, la Institución se embarca en la fase final para la certificación de sus procesos. Lo anterior constituye el resultado del trabajo realizado por todo el personal de SIPEN, para cumplir con su Misión de resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

En representación de AENOR INTERNACIONAL, asistió el Sr. Ariel Espejo, gerente de la firma para el país. La actividad contó además con la participación de Leymi Lora, consultora jurídica de SIPEN; Víctor De la Rosa, coordinador administrativo y financiero; Clifton Ramírez, coordinador técnico; y Gina Mendieta, directora de Planificación y Desarrollo.

Las auditorías de certificación bajo la Norma ISO 9001:2008 se estarán realizando a partir del próximo mes de abril de 2015, con lo cual la Superintendencia de Pensiones da un paso más hacia la distinción de sus servicios y el fortalecimiento de la ejecución de sus funciones.

La Superintendencia de Pensiones recibe Certificación NORTIC A2

El Superintendente de Pensiones, Ramón E. Contreras Genao recibe la certificación NORTIC A2 por parte del Director General de la OPTIC, Armando García.

El Superintendente de Pensiones, (SIPEN), a cargo del Lic. Ramón E. Contreras Genao, recibe la certificación NORTIC A2 por parte del director general de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), Ing. Armando García.

El superintendente agradeció este importante reconocimiento, destacando el nivel de compromiso de su gestión con la excelencia institucional. Asimismo, de su parte el director general de la OPTIC destacó las cualidades del portal web de la SIPEN en lo relativo al cumplimiento de estándares, tales como el nivel de utilidad de la página, la disposición de elementos y servicios, la calidad de su contenido compatible con el alto interés de su población objetivo, las exigencias de la administración del portal en lo que a seguridad y accesibilidad se refiere, así como el nivel de transparencia de éste.
La certificación NORTIC A2 indica las directrices y recomendaciones que deben seguir los organismos del Estado dominicano para la ejecución, manejo y cumplimiento de los más altos estándares a ser implementados en las páginas web de las diferentes instituciones públicas.

La Superintendencia de Pensiones obtiene tan importante certificación por parte de la OPTIC con una puntuación sobresaliente del 96.4% y en materia de transparencia institucional del portal fue calificada con un 100%.

Dr. Pedro Luis Castellanos

"Trabajaremos en conjunto para que el sistema funcione lo mejor posible"

La Ministra de Trabajo, Maritza Hernández, en compañía de Pedro Luis Castellano, Rafael Pérez Modesto y Sabino Báez

Al tomar posesión como superintendente de Salud y Riesgos Laborales, el doctor Pedro Luis Castellanos manifestó su propósito de consensuar con los distintos sectores que participan en el Sistema Dominicano de Seguridad Social en la búsqueda de solución a temas prioritarios relacionados con la ejecución del Seguro Familiar de Salud y con la mejora de los beneficios para los afiliados.

"Trabajaremos en conjunto para que el sistema funcione lo mejor posible, porque en definitiva nos beneficia a todos. Juntos vamos a desarrollar un sistema en el que resulten beneficiados quienes tienen que serlo", manifestó el doctor Castellanos al encabezar el primer encuentro con los ejecutivos de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).

En ese escenario, el superintendente anunció la puesta en vigencia del Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales establecido por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, como mecanismo de consulta y análisis de los proyectos y propuestas a ser sometidos a la consideración del Consejo Nacional de Seguridad Social.

El encuentro fue realizado el 8 de abril del presente año y contó con la participación de representantes de las 22 ARS actualmente habilitadas, las cuales celebraron la puesta en funcionamiento de dicho comité y la determinación de buscar soluciones consensuadas a situaciones que afectan al sector y sus expectativas sobre aspectos relacionados al desarrollo del sistema.

"Si queremos avanzar a un país con un nivel de desarrollo económico mayor y con una democracia más estable, tenemos que, juntos, empujar hacia ese objetivo, para que tengamos un sistema de salud que pueda cumplir esa responsabilidad", expresó el superintendente en las palabras introductorias del encuentro.

Reunión del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales con ANDECLIP

A partir de esa primera actividad, el doctor Castellanos ha sostenido reuniones con representantes de los sectores sindical y empresarial; así como, con las Sociedades Médicas Especializadas, la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados (ANDCLIP), funcionarios del área de la salud y entidades de la sociedad civil, marcando una agenda que procura armonizar en la toma de decisiones, logrando llevar confianza a los afiliados y a la sociedad en general, en el sentido de que el sistema va a garantizar los beneficios establecidos en la ley, y la mejora de éstos.

En los diferentes escenarios, el doctor Castellanos ha planteado temas prioritarios, sobre los cuales ya ha iniciado los trabajos, tales como la estructuración de un Plan Básico de Salud bajo un nuevo concepto, que dé respuesta a los principales problemas de salud de la población y la instauración de la atención primaria como meta de salud preventiva.

También ha destacado como prioritario el inicio del Régimen Contributivo-Subsidiado del Seguro Familiar de Salud y la regulación de los procesos de auditorías y de contratación entre las ARS y los Prestadores de Servicios de Salud.

Encuentro del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales con las ARS

Seguir consolidando el desarrollo de la Seguridad Social en salud, desde la perspectiva de mejorar los servicios y prestaciones para los afiliados, manteniendo los equilibrios y la armonía entre los aseguradores y los prestadores; así como, garantizando la sostenibilidad financiera del sistema, constituyen la orientación básica que ha planteado el superintendente.

TSS sostiene máxima calificación en transparencia en periodos consecutivos

La Tesorería de la Seguridad Social ha alcanzado desde febrero 2014 / abril 2015 de manera consecutiva la máxima calificación del 100% en Transparencia, dicha puntuación es el resultado de la evaluación mensual al Portal de Transparencia, realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en calidad de órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental, reflejando el cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la Institución.

En este contexto, la TSS a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y su portal web: http://www.tss.gov.do/transparencia.htm está comprometida con la transparencia, publicación y actualización de datos de forma oportuna, garantizando el derecho a saber del ciudadano, poniendo a su disposición informaciones, tales como: presupuesto, finanzas, nómina, compras y contrataciones, declaraciones juradas de bienes, plan estratégico, estadísticas Institucionales, base legal, normativas y derechos de los ciudadanos, proyectos y programas, quejas, denuncias, sugerencias y la línea 311, según lo establece la resolución 1/13 de la DIGEIG.

Durante el mes de junio la División de Registro y Fortalecimiento OAI y Portales de Transparencia de la DIGEIG ha felicitado a la TSS por liderar, junto a un número limitado de instituciones, la actualización de las informaciones del Sub-portal de Transparencia en un 100% durante un año.

Para mayor información de las normativas y derechos de los ciudadanos a acceder a la información pública visite:

www.tss.gob.do

OPTIC reconoce a la TSS

De derecha a izquierda Sr. Henry Sahdalá, tesorero de la Seguridad Social, Sr. Armando García, director de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) y Héctor Mota, director de Tecnología y Operaciones de la TSS.

La Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC) reconoce a la Tesorería de la Seguridad Social por haber alcanzado la posición número 7 del top 20, de 96 instituciones evaluadas para el índice de uso de TIC e implementación de gobierno electrónico de la República Dominicana.

La OPTIC es la oficina encargada de fomentar una sociedad de la información y el conocimiento y el uso de las TIC por el gobierno, con el objetivo de mejorar los servicios al ciudadano, ha estado midiendo dicho uso y ha creado una herramienta diseñada para medir de manera sistemática los esfuerzos que han sido y están siendo tomados por las instituciones públicas de la República Dominicana en lo concerniente a la implementación de soluciones de TIC y de Gobierno Electrónico enfocadas principalmente en los servicios ciudadanos, la eficiencia interna y la transparencia en las instituciones públicas de la República Dominicana.

En la segunda versión de la evaluación del Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno Electrónico, fueron evaluados los siguientes indicadores o pilares: Uso de las TIC, Implementación de Gobierno Electrónico y Desarrollo de e-Servicios.

El Director de la Oficina Presidencial de Tecnología de la Información y Comunicación (OPTIC), hizo la entrega de la Certificación del ITICge al Tesorero de la Seguridad Social en las oficinas de la Tesorería de la Seguridad, por el lugar alcanzado en el ranking nacional.

Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) editó recientemente una serie de publicaciones con la finalidad de dar a conocer diversas informaciones relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las publicaciones son el resultado del esfuerzo de un grupo de trabajo que reúne los principales acontecimientos del Sistema que merecen ser difundidos a los afiliados por las diferentes vías.

Cada publicación del Consejo está accesible a la ciudadanía a través del portal web de la entidad www.cnss.gob.do, una página que es actualizada a diario y contiene todas las acciones e informaciones emitidas por la entidad. Dichos documentos están organizados por año, como una manera de facilitar la búsqueda del cibernauta.

Revista CNSS

Publicación trimestral del Consejo que detalla las principales ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En su edición No. 20 trató como temas principales la actualización del catálogo de prestaciones del SFS, las estancias infantiles y la capacitación en Seguridad Social que realiza el CNSS y el INFOTEP.

En su contenido también encontrarán el accionar del CNSS, informaciones sobre otras instancias del SDSS, estadísticas, entre otros temas.

Memoria Anual 2014

La Gerencia General del CNSS, en cumplimiento con el Artículo 26 de la Ley 87-01, publicó la Memoria Anual 2014 de la entidad, publicación que recoge el accionar del Consejo y un resumen ejecutivo de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y la Contraloría del SDSS.

El documento recoge los avances y logros del SDSS y evidencia el cumplimiento de la Ley 200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública.

Glosario de Términos
de la Seguridad Social

Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS); así como para los usuarios y público en general, en relación a los diferentes conceptos, terminologías y siglas surgidas a partir de la Ley No. 87-01 y sus reglamentos.

BASE DE COTIZACIÓN:

El salario cotizable es el que define el artículo 192 del Código de Trabajo, el cual está integrado por el dinero en efectivo pagado por hora, día, semana, quincena o por mes y por cualquier otro beneficio que obtenga el trabajador.

Conforme dispone la Resolución 72-03 del CNSS, para los fines de aportes a la Seguridad Social, excepcionalmente, los ingresos que formarán parte del salario cotizable serán los siguientes: salario ordinario, comisiones y pago por concepto de vacaciones.

BASE DE DATOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

Es una base de datos única desde el punto de vista de la norma y descentralizada desde el punto de vista operativo, en la cual se integra la información confidencial obtenida por la TSS con el propósito de disponer y organizar los archivos de todos los afiliados al SDSS, para el cumplimiento adecuado de las obligaciones puestas a su cargo.

CATÁLOGO DE PRESTACIONES:

Es el conjunto de prestaciones o beneficio utilizado en el Sistema Dominicano de Seguridad Social, a los fines de tener un control en la política de los servicios en salud, control de gastos, eficiencia y equidad. Es aplicable, tanto en un método gradual, como en un sistema con una amplia cobertura de servicios.

COTIZACIONES:

Es el porcentaje del salario total del afiliado o afiliada, con lo que deberá contribuir obligatoriamente el empleador y sus trabajadores públicos o privados para financiar un determinado seguro.

ELUSION:

Es un comportamiento del empleador con el fin de evitar o reducir su propio pago o el de la retención del empleado, por lo que no realiza el hecho imponible, eludiéndolo.

Ejecutivos de ANJE junto a Funcionarios del SDSS.

ANJE realiza visita al CNSS

La Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) realizó una visita al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), con la finalidad de tener un acercamiento e intercambiar opiniones sobre temas de interés relacionados al Sistema Dominicano de Seguridad Social.

El encuentro realizado en el Salón de Reuniones del CNSS estuvo encabezado por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto y la presidenta de ANJE, Angelina Biviana Riveiro.

La actividad contó con la presencia de la directora de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), Nélsida Marmolejos, el tesorero de la Seguridad Social (TSS), Henry Sahdalá y miembros de la Junta Directiva de ANJE.

Dayana Acosta, Rafael Molina Morillo, Rafael Pérez Modesto, Matty Vásquez, José P. Monegro y Alexandra Morillo.

Coloquio El Día

Durante la Semana de la Seguridad Social, la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) fue invitada a participar en el Coloquio del Periódico El Día, espacio informativo coordinado por la dirección ejecutiva del matutino.

En el encuentro se abordaron diversos temas de interés nacional enfocados en la implementación del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a catorce años de la promulgación de la Ley 87-01, dando a conocer logros, avances y retos.

La visita al periódico estuvo encabeza por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, la directora de planificación y Desarrollo, Alexandra Morillo y la directora de Comunicaciones, Matty Vásquez.
El encuentro realizado en las instalaciones del periódico estuvo encabezado por Rafael Molina Morillo, director, José P. Monegro, subdirector y la periodista Dayana Acosta.

Día de las madres

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó un encuentro con motivo del "Día de las Madres", actividad a la que asistieron todas las madres que laboran en la entidad.

El encuentro estuvo presidido por el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el subgerente Eduard Del Villar y la directora de Recursos Humanos, Xiomara Caminero.

Durante la ceremonia hubo espacio para la declamación de poemas y cantos donde se resaltaron las cualidades de ese ser especial dotado de la mayor de las gracias: poder dar vida. Las madres que asistieron fueron agasajadas y obsequiadas con la entrega de bonos en órdenes de compras.

Daysi Carmona, Kenny Alcantara, Rafael Pérez Modesto, Marissel Aybar, Priseli Cuevas y Cristina Placencio.

CNSS se une a la campaña "Día Mundial del Autismo"

1 de abril de 2015.- El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se une a la campaña que desarrolla el Despacho de la Primera Dama con motivo del "Día de la Concienciación Mundial del Autismo", que se conmemora los días 1 y 2 de abril de cada año.

La Torre de la Seguridad Social, que aloja las oficinas del CNSS, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), ha sido iluminada con luces azules en apoyo a la campaña.

Acogiendo la iniciativa del Despacho de la Primera Dama, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, y el personal del Consejo, la TSS y la DIDA, utilizaron en esta fecha vestimentas y/o accesorios de color azul que simbolizan la identidad y el apoyo a las personas con autismo.

La mayoría de los servidores públicos acogieron la sugerencia y usaron vestuarios azules con motivo del "Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo", fecha que pone de relieve la necesidad de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que sufren este trastorno.

Principios Rectores

del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

EQUILIBRIO FINANCIERO
INTEGRALIDAD
UNIVERSALIDAD
OBLIGATORIEDAD FLEXIBILIDAD
UNIDAD LIBRE ELECCIÓN
PLURALIDAD GRADUALIDAD
PARTICIPACIÓN
EQUIDAD SOLIDARIDAD
SEPARACIÓN DE FUNCIONES

Campamento de Verano 2015

El campamento denominado **"Club Fiesta Camp"** se realizó en las instalaciones del Hotel Dominican Fiesta. Los niños participaron en dinámicas sobre liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal, autoestima y cooperación. Además, natación, futbol, tenis, baloncesto y volleyball.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) realizó el "Campamento de Verano 2015", organizado para los hijos de los empleados de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

La institución realiza el campamento con el objetivo de que los infantes disfruten sus vacaciones de verano con actividades deportivas, culturales y recreativas.

Para garantizar la protección integral a los niños participantes del campamento Club Fiesta se implementa el lavado de manos varias veces al día. Al igual que la instrucción en otras medidas para prevenir las enfermedades propias del verano.

Los infantes realizan estas actividades según sus edades y son dirigidos por un grupo de profesionales altamente capacitados, lo que permite que los participantes, estén en todo momento supervisados.

CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

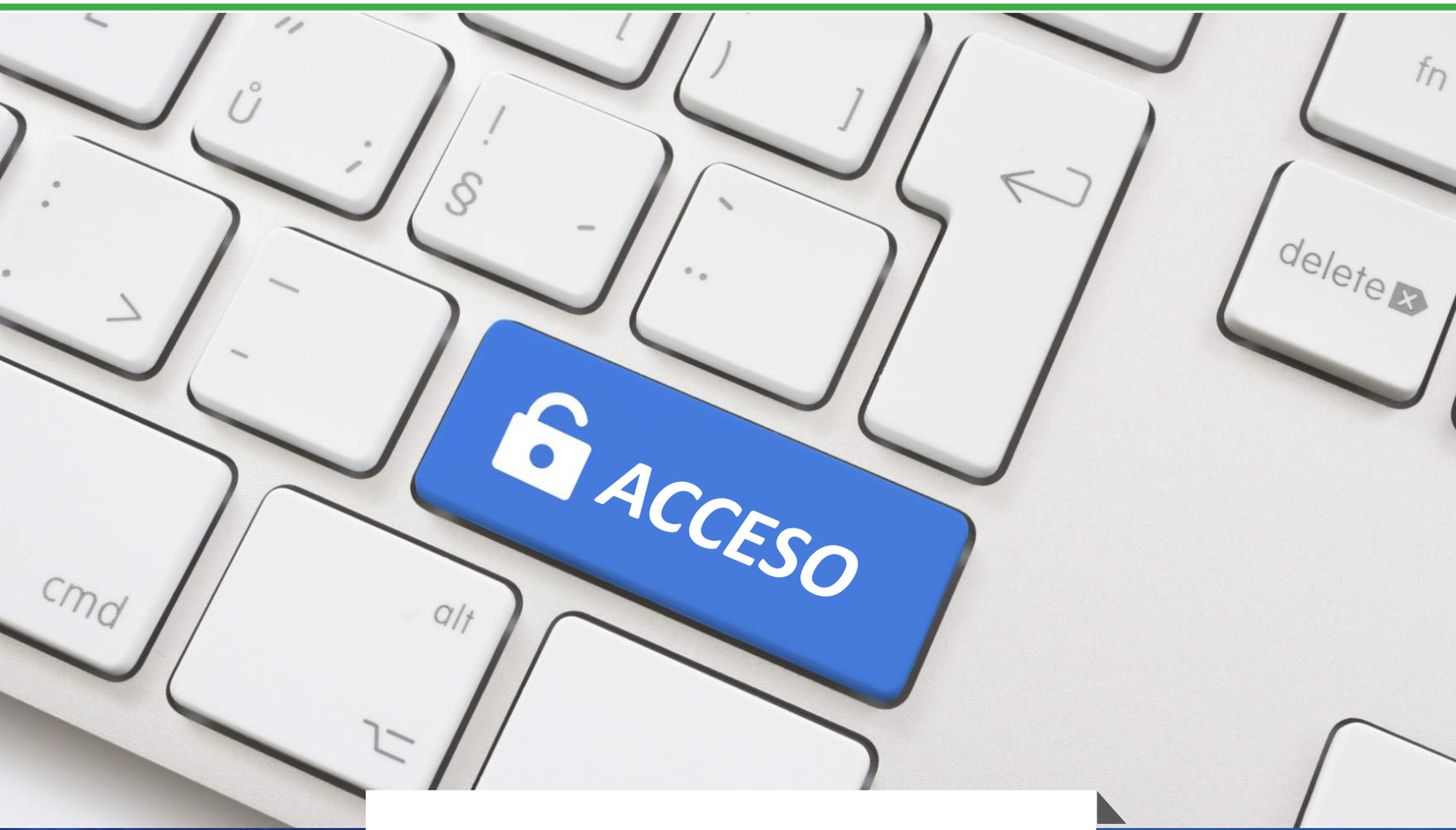

Visite nuestra página web

www.cnss.gob.do

CNSSRD @cnssrd cnss8701 YouTube